



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:33 horas del 21 de abril de 2023, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, la SECRETARIA ACCIDENTAL, Doña CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN.

**SEÑORES ASISTENTES:**

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE  
 ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN  
 CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO  
 GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
 ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.  
 GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS, TRANSPARENCIA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.  
 MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO  
 MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD  
 RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD  
 ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ACTIVIDADES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA  
 FERNANDEZ HURTADO JOSE MANUEL - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL  
 CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL  
 LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL  
 CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL  
 GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL  
 GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL  
 MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL  
 ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL  
 MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL  
 RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL  
 GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
 Fecha: 21/05/2023  
 Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Secretario:  
CAÑADAS BARÓN CARMEN MARÍA - SECRETARIA ACCIDENTAL

Interventor:  
DÍAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, el señor Alcalde-Presidente felicita en nombre de la Corporación Municipal al equipo de fútbol Antequera C.F. por su ascenso a Primera RFEF, pasando seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

## I. PARTE RESOLUTIVA

### 1. - **OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente haciendo constar que el presente punto del orden del día relativo a observaciones sobre errores materiales o de hecho a los borradores de las actas de las sesiones anteriores se han detectado errores materiales en las mismas, por lo que queda el presente punto sobre la mesa para su aprobación en la sesión plenaria ordinaria siguiente.

### **ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA SIN DICTAMINAR POR LAS RESPECTIVAS COMISIONES INFORMATIVAS POR RAZONES DE URGENCIA**

### 2. - **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2023-EXTRAJUDICIAL 03.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, relativo a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2023 EXTRAJ0000003, expediente electrónico 2023/INTERV000015, exponiendo las razones que justificaban dicha presentación, por lo que proponía someter a votación la ratificación para la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

Admitida la ratificación para la inclusión del presente asunto en el orden del día por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ocho abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, prosigue el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2023/INTERV000015 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2023 EXTRAJ0000003, con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia del teniente de alcalde delegado de Hacienda	10/04/2023	
Relación de justificantes de gastos 2023/000012	10/04/2023	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora número 05/2023	11/04/2023	
Informe de reparo 04/2023	11/04/2023	
Nota interior de la Intervención General	11/04/2023	
Nota Interior Sr. Alcalde	12/04/2023	
Informe Jurídico Secretaria Accidental	14/04/2023	
Informe del Órgano Gestor		No emitido
Informe de Intervención en base al art. 28.2 e) del RD 424/2017 sobre gastos relación de facturas nº 01 y otros gastos	17/04/2023	
Resolución de Alcaldía, levantamiento reparo, convalidación y aprobación de liquidaciones 0002410/2023	17/04/2023	
Providencia del teniente de alcalde Delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	17/04/2023	
Relación contable de obligaciones 2023-000092	17/04/2023	
Informe Propuesta Aprobación del REC	17/04/2023	
Informe Fiscalización Intervención	18/04/2023	

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232380212
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023		Fecha: 21/05/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023		Hora: 19:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17		





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Con base en las anteriores consideraciones, por parte de la Alcaldía se ha dictado la Resolución número 2023/002410 de fecha 17 de abril en cuya virtud, se convalida la omisión de la función interventora, se levanta el informe de reparo y se resuelve aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones puestas de manifiesto en el expediente pertenecientes al ejercicio 2022 y 2023 de la relación de facturas nº 2023 000012 que obra en el mismo y los gastos correspondientes a las aportaciones a efectuar a la empresa que presta el servicio de las guarderías infantiles La Peñita y Virgen de los Dolores conforme a los ingresos efectuados por la Agencia Pública Andaluza de Educación, y pagos de 2022 pendientes de aplicación, de forma que la liquidación total asciende a la cantidad de 977.891,62 euros, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto e iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 17 de abril de 2023 se firma Providencia de incoación del trámite de reconocimiento extrajudicial de créditos en cuya virtud se dispone que se emita el oportuno informe propuesta al amparo de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para reconocer las liquidaciones de gastos contenidos en este expediente 2023-INTERV000015 y liquidaciones de gastos aprobados en el Expte 2023-INTERV000007 con resolución el Sr. Alcalde 001489/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 de la relación de facturas número 07, de la cual están pendientes de incorporar a presupuesto la cantidad de 20.573,88 de 2 facturas por importe 2.548,74 euros y 18.025,14 euros de las áreas 07 Urbanismo, Obras y Mantenimiento y 06 Hacienda, Innovación, NNTT Protección de Datos, Transparencia y Aguas del Torcal SA respectivamente y considerando tanto el Informe Propuesta de acuerdo como el Informe del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2023 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232380212
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023		Fecha: 21/05/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023		Hora: 19:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17		





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2023-EXTRAJUDICIAL 03 (expediente electrónico 2023/ INTERV000015), de acuerdo con el siguiente detalle:

		2023-INTERV000015 RESOLUCION 002410/2023			2023- INTERV0000007 RESOLUCION 001489/2023
Areas Origen	Relación fras nº 12	Escuelas Infantiles	Pagos pdtes. aplicación	Relación fras. Nº 7	
02 PRESID,CONTRAT,P.MUNDIAL,D EPORTES,COMUNICAC.	71.911,16				
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	20.159,92				
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	32.131,01				
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPE RACIÓN,VIVIENDA,SPERAC	456.638,64				
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT, PRO.DATOS,TRANSPARENCIA Y AGUAS TORCAL			38.935,95		
07 URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO	134.364,72				2.548,74
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	9.632,30	4.245,88			
09 SERV.FAMILIA,EQUIDAD,ACCES IBILIDAD,EDUCAC,SANID	93.201,39		9.607,38		
10 ACTIVIDADES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	97.101,62				
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	8.033,04	1.928,61			
Subtotal	923.173,80	6.174,49	9.607,38	38.935,95	2.548,74
Totales		977.891,62			2.548,74
Total General relación obligaciones nº 92			980.440,36		

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

SEGUNDO. Reconocer las obligaciones por importe de 980.440,36 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.”

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención que obran en el expediente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2023 EXTRAJ0000003.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2023-EXTRAJUDICIAL 03 (expediente electrónico 2023/ INTERV000015), de acuerdo con el siguiente detalle:

	2023-INTERV0000015 RESOLUCION 002410/2023			2023- INTERV0000007 RESOLUCION 001489/2023
Areas Origen	Relación fras nº 12	Escuelas Infantiles	Pagos pdtes. aplicación	Relación fras. Nº 7
02 PRESID.CONTRAT,P.MUNDIAL,D EPORTES.COMUNICAC.	71.911,16			
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	20.159,92			
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	32.131,01			
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPE RACIÓN,VIVIENDA,SPERAC	456.638,64			
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT, PRO.DATOS,TRANSPARENCIA Y AGUAS TORCAL			38.935,95	
07 URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO	134.364,72			2.548,74

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232380212
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023		Fecha: 21/05/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023		Hora: 19:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17		





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	9.632,30	4.245,88			
09 SERV.FAMILIA,EQUIDAD,ACCES IBILIDAD,EDUCAC,SANID	93.201,39		9.607,38		
10 ACTIVIDADES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	97.101,62				
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	8.033,04	1.928,61			
Subtotal	923.173,80	6.174,49	9.607,38	38.935,95	2.548,74
Totales	977.891,62				2.548,74
Total General relación obligaciones nº 92	980.440,36				

2º. Reconocer las obligaciones por importe de 980.440,36 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

### 3. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2023 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, relativo a la modificación Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2023, en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de Tesorería, exponiendo las razones que justificaban dicha presentación, por lo que proponía someter a votación la ratificación para la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

Admitida la ratificación para la inclusión del presente asunto en el orden del día por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ocho abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2023/MPAYTO000012, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe-propuesta de resolución de la Jefatura de Dependencia de Intervención.
- Propuesta de resolución del Concejal.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2023 número 2023/MPAYTO000012 en su modalidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

suplementos de crédito y crédito extraordinarios financiado con remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

1.-Suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería líquido correspondiente a los importes pendientes de aplicar a presupuesto registrados a 31/12/2022.

SUPLEMENTOS DE CREDITO			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
	01-912-2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS REPRESENTATIVAS	472,94
	02-9200-2030000	SUMINISTRO MAQUINAS AGUA POTABLE OFICINAS	36,44
	02-9200-2080000	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	3.107,28
	02-9200-2200000	MATERIAL OFICINA ADMON. GENERAL	3.523,33
	02-9200-2220100	SERVICIOS POSTALES	11.780,25
	02-9200-2240000	PRIMAS DE SEGUROS	19.325,52
	02-9200-2260400	GASTOS JURIDICOS, NOTARIALES	2.620,99
	02-9200-2269900	ADMON. GENERAL OTROS GASTOS DIVERSOS	10.167,18
	02-9200-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ADMON GENERAL	1.986,41
	02-9330-2240000	PRIMAS DE SEGUROS EDIFICIOS MPLES.	937,65
	02-9330-2269900	EDIFICIOS OTROS GASTOS DIVERSOS EDIFICIOS	581,96
	02-9330-2270000	LIMPIEZA AYUNTAMIENTO Y SAN JUAN DE DIOS	13.743,36
	02-9330-2270100	ESTUDIOS Y TRABAJOS VIGILANCIA EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	2.454,14
	03-931-2270800	G.SERV.RECAUDAC.A FAVOR DE LA ENTIDAD REAL.OTR EMP	32.130,91
	04-221-2279900	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	5.572,49
	05-9203-2160000	REPARAC. Y MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE C.P.D	15.958,80
	05-9203-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS OTRAS EMPRESAS CPD	7.260,00
	06-15320-2100000	MANT.CONST.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.VIALES	13.161,15
	06-15320-2140000	MANTEN.CONSERVAC. MATERIAL DE TRANSPORTE VIALES	203,95
	06-15320-	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VIAS	871,22

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	2210300	PUBLICAS	
	06-15320-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS VIAS PUBLICAS	471,83
	06-15320-2270602	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CAUCES ZONAS URBANAS	677,60
	06-15320-2279900	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS VIAS PUBLICAS	5.317,04
	06-15321-2100000	MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES ANEJOS	1.922,58
	06-323-2120000	MANTENIMIENTO CENTROS ESCOLARES	6.879,07
	06-454-2100000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS CAMINOS	8.876,56
	06-9330-2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS, SOLARES Y PARCELAS	4.567,62
	06-9330-2120000	REP.MANTEN.CONSER.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.160,59
	06-9330-2219900	GASTOS MATERIAL SERVICIO PINTURA	1.776,04
	06-9330-2270000	LIMPIEZA Y ASEO TALLERES CAMPSA	528,64
	06-9330-2279900	SERVICIOS PROFESIONALES EDIFICIOS MUNICIPALES	1.772,35
	07-151-2140000	URBANISMO - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	499,99
	07-151-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES URBANISMO	138,44
	09-130-2210000	ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y TRAFICO	2.637,46
	09-135-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS PROTECCION CIVIL	294,19
	09-165-2040000	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS ALUMBRADO	271,04
	09-165-2140000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE ALUMBRADO	387,00
	09-165-2210300	ALUMBRADO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	217,20
	09-171-2210000	ENERGIA ELECTRICA BOMBEO JARDINES E INSTAL. PARQUES Y JARDINES	4.835,93
	09-23100-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS SERVICIOS SOCIALES	3.217,15
	09-24100-2210000	ENERGIA ELECTRICA PROMODION EMPLEO	8.982,83
	09-323-2130001	MANTENIMIENTO INSTALACIONES INDUSTRIALES CENTROS ESOCCLARES	573,71
	09-323-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDUCACION	34.778,01
	09-323-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEGIOS	14.485,90



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

09-323-2219900	OTROS SUMINISTROS CENTROS ESCOLARES	372,70
09-330-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS CULTURA	2.580,73
09-3321-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS BIBLIOTECA	1.703,89
09-3322-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS ARCHIVO	1.152,60
09-33300-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS MUSEO	21.118,44
09-3361-2210000	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO MONUMENTAL	9.071,60
09-33704-2210000	ENERGIA ELECTRICA JUVENTUD	691,70
09-3380-2210000	ENERGIA ELECTRICA FERIAS, VERBENAS ACTIVIDADES CULTURALES	4.333,36
09-3380-2211200	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICACIONES	2.419,90
09-3421-2210200	SUMINISTRO GAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.620,13
09-3429-2210000	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.983,79
09-491-2210000	ENERGIA ELECTRICA WIFI ANEJOS	655,27
09-9200-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS NO SINGULARIZADOS	21.631,70
09-9200-2210001	ENERGIA ELECTRICA OTRAS ENTIDADES NO AYTO.	671,38
09-924-2210000	ENERGIA ELECTRICA ASOCIACIONES DE VECINOS	1.004,71
09-9330-2120000	REP.MANTEN.CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.197,84
09-9330-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES EDIFICIOS	19,36
12-3380-2269900	ANEJOS OTROS GASTOS DIVERSOS	11.699,47
12-9200-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS ANEJOS	413,34
12-9200-2270000	LIMPIEZA Y ASEO ANEJOS	7.619,34
13-23100-2269900	SERVICIOS SOCIALES OTROS GASTOS DIVERSOS	11.972,35
13-23100-2270000	LIMPIEZA DEPENDENCIAS SERV. SOCIALES	3.408,94
13-23100-2270100	SERVICIO VIGILANCIA SERVICIOS SOCIALES	2.567,93
13-2315-2270600	AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	56.844,99



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	14-323-2270000	LIMPIEZA Y ASEO CENTROS ESCOLARES	87.848,74
	15-311-2270900	SERVICIO MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES	534,46
	17-924-2269900	PARTICIPACION CIUDADANA OTROS GASTOS DIVERSOS	641,30
	18-130-2030100	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS POLICIA	3.751,00
	18-130-2040000	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE SEGURIDAD	6.246,02
	18-130-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SEGURIDAD	886,00
	18-130-2211100	MANTENIMIENTO PINTURA Y PLACAS	1.700,96
	18-130-2219900	SUMINISTROS DE MATERIAL DE SEGURIDAD	798,60
	18-130-2269900	SEGURIDAD OTROS GASTOS DIVERSOS	908,34
	18-130-2270000	SEGURIDAD LIMPIEZA Y ASEO	2.169,46
	18-133-2279900	SERVICIO GRUA	3.547,04
	18-135-2040000	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE PROTECCION CIVIL	1.134,98
	18-135-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PROTECCION CIVIL	149,25
	18-135-2219900	SUMINISTROS DE MATERIAL DE SEGURIDAD P.CIVIL	1.956,57
2022-0000073	18-135-2219901	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO AGRUPACION DE VOLUNTARIOS	4.101,43
	18-135-2270000	LIMPIEZA Y ASEO PROTECCION CIVIL	451,66
	18-135-2270600	SERVICIOS DE AMBULANCIA	1.932,73
	19-3363-2269900	PATRIMONIO MUNDIAL, OTROS GASTOS DIVERSOS	219,37
	19-432-2120000	SERV. MANTENIMIENTO CONVENIO CIUDADES MEDIAS	20.490,26
	19-432-2269901	PLAN ACCION TURISMO	4.686,23
	19-432-2270000	LIMPIEZA Y ASEO REALIZADOS OTRAS EMPRESAS TURISMO	1.312,98
	19-432-2279900	SERVICIOS PROFESIONALES TURISMO	5.947,24
	20-4312-2240000	MERCADO PRIMAS DE SEGUROS	1.175,85
	20-4312-2270000	LIMPIEZA Y ASEO MERCADO	4.111,01
	21-24100-2270000	LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS PROMOCION Y EMPLEO	345,72

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	22-330-2020000	ARRENDAMIENTOS LOCAL CONSERVATORIO Y ESC. MUSICA	6.215,27
	22-330-2270000	G.TRABAJ.LIMPIEZA Y ASEO CULTURA	7.850,34
	22-33301-2120000	MANTENIMIENTO CINE TORCAL	155,41
	22-33400-2260900	PROGRAMACION CULTURAL ANUAL	5.334,00
	23-33813-2269900	CONCURSO BELENES	222,64
	23-33832-2269900	REAL FERIA DE AGOSTO	199.120,23
	23-9200-2090000	GASTOS SOCIEDAD GRAL AUTORES	114,62
	25-33704-2269905	PROGRAMA DOCE Y ACT.JUVENTUD JOVEN	550,00
	26-3321-2270000	LIMPIEZA BIBLIOTECA SUPRAMUNICIPAL	3.289,58
	27-3361-2210300	PATRIMONIO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	13,09
	27-3361-2269900	PATRIMONIO OTROS GASTOS DIVERSOS	712,69
	27-3362-2270000	LIMPIEZA Y ASEO RESTAURACION	399,52
	28-33300-2270000	LIMPIEZA Y ASEO MUSEO	5.241,06
	28-33300-2270100	VIGILANCIA MUSEO	2.564,14
	29-164-2269900	CEMENTERIO GASTOS DIVERSOS	1.502,36
	29-164-2270000	LIMPIEZA/ASEO REALIZADOS OTRAS EMPRESAS CEMENTERIO	1.117,73
	30-340-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES DEPORTES	912,76
	30-340-2270000	LIMPIEZA Y ASEO	18.484,88
	30-3410-2219900	TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	327,06
	30-3410-2260900	GASTOS DIVERSOS FOMENTO DEL DEPORTE	221,98
	30-3411-2230000	TRANSPORTES ACTIVIDADES ESC. DEPORTIVAS	308,00
	30-3411-2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.031,96
	30-3412-2219900	MATERIAL DEPORTIVO ACTIVIDADES	2.488,73
	30-3412-2279900	SERVICIOS ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	2.491,30
	30-3421-2130000	MANTEN. CLIMATIZACION CALDERAS-ACS PISCINA Y PABELLON	2.702,42



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	30-3421-2270600	DEPURACION PISCINAS/ANALISIS DE AGUA	1.337,05
	30-3421-2270601	PISCINA CUBIERTA-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.021,20
	30-3424-2080000	RENTING CESPED CAMPO CIUDAD ANTEQUERA	22.668,02
	30-3425-2130001	MANTENIMIENTO PISTAS DEPORTIVAS BARRIOS	561,44
	30-3429-2120000	MTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEPORTES	11.319,23
	30-3429-2130004	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y VEHICULOS DEPORTES	108,90
	30-3429-2270000	MANTENIMIENTO SANITARIO	1.261,12
	30-3429-2279901	ANTEQUERA INTEGRAL	1.588,73
	30-3429-2279902	SERVICIO CONSERJERIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.953,53
	30-3429-2279903	SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS	19.989,62
	31-171-2100000	REPAR.MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.494,68
	31-171-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARQUES Y JARDINES	475,37
	31-171-2279900	SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	8.208,78
	34-3322-2269900	ARCHIVO HISTORICO OTROS GASTOS DIVERSOS	631,67
	34-3322-2270000	LIMPIEZA Y ASEO ARCHIVO HISTORICO	795,04
	34-3322-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ARCHIVO HISTORICO	352,91
TOTAL CAPITULO II			975.106,46

PROYECTO	CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"		IMPORTE (€)
	03-011-3100000	INTERESES BANCOS, CAJAS LARGO PLAZO	6.775,04
TOTAL CAPITULO III			6.775,04
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2022-0000012	05-9203-6260000	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	6.093,16
TOTAL CAPITULO VI			6.093,16
TOTAL SUPLEMENTOS			987.974,66

INGRESOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"		IMPORTE (€)
	03-87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS	987.974,66



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	GENERALES	
TOTAL CAPITULO VIII		987.974,66

2.- Suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior para atender necesidades surgidas en este ejercicio que no están previstas en el presupuesto inicial:

SUPLEMENTOS DE CREDITO			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
	12-9200-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS ANEJOS	20.000,00
	12-3380-2269900	ANEJOS OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
	13-23103-2269900	MAYORES OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	14-323-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACION	6.000,00
	27-3361-2279900	SERVICIO MANTENIMIENTO PATRIMONIO	25.000,00
	06-9330-2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS, SOLARES Y PARCELAS	40.000,00
	06-9330-2120000	REP MANTEN CONSER EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
	06-9330-2270601	ESTUDIOS Y PROYECTOS EDIFICIOS MUNICIPALES	36.000,00
	06-454-2100000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS CAMINOS	15.000,00
	06-15320-2100000	MANT. CONST. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATUR. VIALES	150.000,00
	06-15320-2200000	VIAS PUBLICAS MATERIAL OFICINA	1.000,00
	06-15320-2270601	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIAS PUBLICAS INFRAESTRUCTURAS	35.000,00
	06-15320-2270602	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAUCES ZONAS URBANAS	30.000,00
	06-15320-2279900	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS VIAS PÚBLICAS	50.000,00
	31-171-2100000	REPAR.MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	50.000,00
	05-9203-2160000	REPARACION Y MENTENIMIENTO SOFTWARE Y HARDWARE	40.000,00
	05-9203-2060000	ARRENDAMIENTOS EQ.PROC INFORMACION (OFFICE 365-PORTAL EMPLEADO)	100.000,00
	19-3363-2269900	PATRIMONIO MUNDIAL, OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	25-33704-	PROGRAMA DOCE Y ACT.JUVENTUD	30.000,00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	2269905	JOVEN	
	22-33408-2260900	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES	25.000,00
	23-33832-2269900	REAL FERIA DE AGOSTO	150.000,00
	30-3429-2279902	SERVICIO CONSERJERIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	42.500,00
TOTAL CAPITULO II			879.500,00
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
2020-0000067	14-323-4790000	CONVENIO ESCUELAS INFANTILES	4.140,33
	18-136-4670000	APORTACION CONSORCIO CONTRA INCENDIOS	99.435,00
TOTAL CAPITULO IV			103.575,33
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2023-0000040	06-161-6090000	SUMINISTRO AGUA POTABLE POLIGONO INDUSTRIAL ANTEQUERA	43.160,00
2023-0000016	09-130-6230000	CAMARAS DE VIGILANCIA	18.500,00
2023-0000001	06-164-6090100	MEJORA Y AMPLIACION DE CEMENTERIOS	20.000,00
VIARIOS	06-24143-6190000	PFEA 2023-2024	132.632,97
2022-0000008	06-9330-6190005	ACONDICIONAMIENTO PLANTA ALTA EDIFICIO CALLE ENCARNACIÓN	75.000,00
2023-0000020	30-3429-6320000	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	142.000,00
TOTAL CAPITULO VI			431.292,97
TOTAL SUPLEMENTOS			1.414.368,30

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
	14-323-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS EDUCACION	3.000,00
	22-330-2020001	ARRENDAMIENTO LOCAL ACTIVIDADES CULTURALES	6.600,00
TOTAL CAPITULO II			9.600,00
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
	13-23100-4800014	SUBV. NOMINATIVA CASIAC- PROYECTO ESCUELA DE VIDA INDEPENDIENTE	10.100,00
	13-23100-4800015	SUBV. NOMINATIVA CDAD PROPIETARIOS BDA. SAN JUAN BQ 1- MODIFICACION	5.910,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

INSTALACION VARIANTE ENDESA			
	13-23100-4800016	SUBV. NOMINATIVA CDAD PROPIETARIOS BDA. SAN JUAN BQ 5- MODIFICACION INSTALACION VARIANTE ENDESA	5.910,00
	19-43902-4800003	SUBV. NOMINATIVA ACIA-BONO CONSUMO	300.000,00
	27-3361-4800002	SUBV. NOMINATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO - RESTAURACIÓN ESPADAÑA IGLESIA LORETO	31.065,00
	30-3410-4800019	SUBV. NOMINATIVA CLUB BALONMANO LOS DOLMENES- GASTOS DESPLAZAMIENTO	30.000,00
TOTAL CAPITULO IV			382.985,00
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2023-0000049	09-165-6090001	NUEVAS INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO	8.000,00
2023-0000050	06-160-6190000	ESTUDIOS-PROYECTOS REDACCION Y EJECUCION PROYECTO SANEAMIENTO POLIGO INDUSTRIAL	15.000,00
TOTAL CAPITULO VI			23.000,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			415.585,00
SUPLEMENTOS + CREDITOS EXTRAORDINARIOS			1.829.953,30

INGRESOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"		IMPORTE (€)
	03-87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.618.180,00
2020-0000067	03-8701001	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA - JUNTA DE ANDALUCIA	4.140,33
VARIOS	03-8701006	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA - PRÉSTAMO	132.632,97
2022-0000008	03-8701006	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA - PRÉSTAMO	75.000,00
TOTAL CAPITULO VIII			1.829.953,30

2º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo las siguientes:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
13-23100-4800014	10.100,00 €	CASIAC	PROYECTO ESCUELA DE VIDA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

13-23100-4800015	5.910,00 €	CDAD PROPIETARIOS BDA. SAN JUAN BQ 1	MODIFICACION INSTALACION VARIANTE ENDESA
13-23100-4800016	5.910,00 €	CDAD PROPIETARIOS BDA. SAN JUAN BQ 5	MODIFICACION INSTALACION VARIANTE ENDESA
27-3361-4800002	31.065,00 €	COLEGIO NTRA. SRA. DE LORETO	RESTAURACIÓN ESPADAÑA IGLESIA LORETO
30-3410-4800019	30.000,00 €	CLUB BALONMANO LOS DÓLMENES	GASTOS DESPLAZAMIENTO

- 3º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 4º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 5º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 6º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

### DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

#### **4. - DICTAMEN SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2022 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO NUM. 2022-MPAYTO000056.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada por la Unidad de Intervención sobre resolución de alegaciones a la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de 2022 en su modalidad de suplementos de crédito número. 2022-MPAYTO000056, exponiendo que considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes compete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2022/MPAYTO000056, en el que constan las siguientes actuaciones:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Con fecha 23 de diciembre de 2022, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial de la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2022 en su modalidad de suplementos de crédito financiados con bajas y declaración de no disponibilidad de créditos.
- El día 5 de enero de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga anuncio de exposición pública del expediente y de apertura del plazo para la interposición de alegaciones.
- El 25 de enero de 2023, tiene entrada (número 2023 2275) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera escrito de alegaciones a este acuerdo sobre la aprobación inicial de la modificación nº 56 del Presupuesto del Ayuntamiento de 2022 en su modalidad de suplementos de crédito financiados con bajas y declaración de no disponibilidad de créditos, presentado por Doña Carmen María Sánchez Rubio, en nombre propio.
- Con fecha 16 de febrero de 2023 se valoraron e informaron las alegaciones presentadas por parte del Interventor General.
- Con fecha 1 de marzo de 2023 se emite el oportuno informe propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Con fecha 1 de marzo de 2023 se emite propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de datos y Aguas del Torcal, S.A.

Así pues, a la vista de los antecedentes citados y los argumentos puestos de manifiesto en los informes referidos y partiendo de la obligación que tiene la Administración de resolver (artículo 21.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) siendo el órgano competente para la resolución de las alegaciones el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de sí a abstención.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Desestimar las alegaciones presentadas por Doña Carmen María Sánchez Rubio al acuerdo de aprobación inicial de la modificación nº 56 del Presupuesto del Ayuntamiento de 2022 en su modalidad de suplementos de crédito financiados con bajas y declaración de no disponibilidad de créditos adoptado en la sesión plenaria extraordinaria de 23 de diciembre de 2022, sobre la base de que no cabe admitir su solicitud consistente en *“ruego del Pleno de la Corporación deje sin efecto la modificación nº 56 del Presupuesto de 2022” sobre la base del argumento de que las modificaciones presupuestarias solo pueden afectar al presupuesto en vigor, no al anterior ya ejecutado. Y ello porque no solo deberán autorizarse dentro del ejercicio correspondiente al presupuesto, sino porque, además, deberán ser ejecutivas en dicho periodo*”, por cuanto la modificación presupuestaria se aprobó el día 23 de diciembre de 2022 con carácter ejecutivo inmediato en el propio ejercicio 2022 (ejercicio entonces vigente) y no afectando en ningún caso al ejercicio 2023. Así pues, la misma surtió efectos en el propio ejercicio en el que se aprobó, afectando exclusivamente a ese presupuesto y agotándose con el mismo.
- 2º. Notificar el presente acuerdo a la interesada con expresión de los recursos procedentes de conformidad con la legislación aplicable.
- 3º. Dar traslado del mismo al área de Intervención a los efectos oportunos.

**5. - DICTAMEN SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR D MIGUEL COBOS GUTIÉRREZ, CON DNI \*\*\*1428\*\*, FRENTE AL ACUERDO DE PLENO DE MODIFICACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DE FECHA 17/02/2023.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada por la Unidad de Recursos Humanos sobre desestimación de las alegaciones planteadas por D Miguel Cobos Gutiérrez, con DNI \*\*\*1428\*\*, frente al acuerdo de pleno de modificación inicial de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de fecha 17 de febrero de 2023, cuyo texto es el siguiente:

“VISTO que en fecha 14 de marzo de 2023 se presenta, a través del Registro General de este Ayuntamiento, núm. 2023/7077, escrito de alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la plantilla por D. Miguel Cobos Gutiérrez, con DNI \*\*\*1428\*\*, solicitando “una rectificación en el nombramiento como director de museo y archivo municipal, al considerar que desde su inicio este puesto ha estado lleno de irregularidades. Sea ofertado con un procedimiento donde se respete los derechos constitucionales”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

VISTO el informe emitido por la Sra. Jefa de Recursos Humanos, de fecha 31 de Marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

“Informe que se emite en relación con las alegaciones presentadas con fecha 13/03/2023, registro de entrada núm. 2023 7077, por D. Miguel Cobos Gutiérrez, con DNI \*\*\*1428\*\*, frente al acuerdo de Pleno de modificación inicial de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de fecha 17/02/2023.

### ANTECEDENTES

Primero. Por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 17/02/2023, se aprueba inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que tiene por objeto la amortización en la plantilla de personal laboral de determinadas plazas vacantes y su creación en la plantilla de personal funcionario, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 42, de 3 de marzo de 2023.

Segundo. Con fecha 14 de marzo de 2023 se presenta, a través del Registro General de este Ayuntamiento, núm. 2023/7077, escrito de alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la plantilla por D. Miguel Cobos Gutiérrez, con DNI \*\*\*1428\*\*, solicitando “una rectificación en el nombramiento como director de museo y archivo municipal, al considerar que desde su inicio este puesto ha estado lleno de irregularidades. Sea ofertado con un procedimiento donde se respete los derechos constitucionales”.

A los hechos referenciados, le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### PRIMERO. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La normativa de aplicación se haya esencialmente contenida en:

- Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### SEGUNDO. CONSIDERACIONES PREVIAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL) dedica su apartado 1 a la plantilla presupuestaria y el 2 a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), con la siguiente redacción:

“1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores”.

La plantilla de personal es la relación detallada de las plazas existentes en una entidad local, asignadas a cada una de las escalas, subescalas, clases y categorías según lo establecido en el art. 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), en que se integra el personal funcionario, el personal laboral y eventual.

En la normativa presupuestaria encontramos alguna referencia a la plantilla, en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), cuando con motivo del procedimiento y aprobación inicial del presupuesto, la norma señala expresamente que debe unirse el “anexo de personal de la Entidad Local” y el art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, señalando que debe acompañar al presupuesto el “Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto”.

Jorge Fondevila Antolín, entiende que existen varias clases de las plantillas:

- a) Plantilla orgánica, la cual incluye la relación de las plazas clasificadas por escalas, subescalas, clases y categorías para el personal funcionario, y en cuanto al personal laboral este aparecerá agrupado por grupos o categorías profesionales, también recibe el nombre de plantilla estructural.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232380212
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023		Fecha: 21/05/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023		Hora: 19:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17		

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- b) Plantilla presupuestaria, es la plantilla orgánica cuantificada, es decir, dotada presupuestariamente, y lógicamente debe existir una coincidencia entre la plantilla orgánica que es la base para que después se pueda concretar su alcance económico por medio de la presupuestaria. ("Manual para la selección de empleados públicos", El Consultor de los Ayuntamientos).

En el estudio de ambos instrumentos, una de las principales diferencias reside en que la RPT recoge "puestos", mientras que la plantilla, a pesar del literal de la Ley, lo que recoge en realidad son "plazas".

Así las cosas, la RPT sería un instrumento técnico de ordenación del personal que regula las características esenciales del puesto (denominación, grupo o escala, categoría, funciones, requisitos para ocuparlo y desempeñarlo, forma de provisión, y finalmente sus retribuciones complementarias, que permitan la posterior valoración).

Frente a la RPT, la plantilla tiene un ámbito más reducido. No determina las características esenciales del puesto, ni los requisitos para su ocupación. Su finalidad es predominantemente de ordenación presupuestaria (STS de 17 de julio de 2012, recurso de casación 3547/2011).

Pues bien, las Plantillas podrían definirse, por contraposición con Relación de Puestos de Trabajo, como declara la sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo), de 31 de octubre de 1992, en concreto como "la relación de plazas asignadas a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías, bien para la totalidad de la organización, bien para cada uno de los órganos de la misma".

### TERCERO. SOBRE EL CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES

Vistos los preceptos de aplicación, procede entrar en el análisis de los concretos motivos alegados por el Sr. Cobos para la interposición del escrito de alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 17/02/2023 (BOPMA núm. 42, de fecha 02/03/2023).

Afirma en su escrito de alegaciones, concretamente en el motivo sexto, que el nombramiento de D. José Escalante Jiménez, como director del museo y archivo municipal, vulnera el derecho de todos los ciudadanos al empleo, argumentándolo en base a dos planteamientos:

En primer lugar, manifiesta la existencia de supuestas irregularidades en la contratación y selección de este empleado municipal, acontecidas en el año 1992, así como en el proceso de promoción interna para la cobertura de la plaza de Archivero, que sitúa cronológicamente, en su escrito de alegaciones, en el año 2004, afirmando que los procedimientos llevados a cabo para la selección de este empleado no garantizaron los derechos constitucionales para el acceso a la función pública.

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En segundo lugar, y en referencia a la provisión del puesto del director del museo y archivo municipal, el Sr. Cobos asevera que se ha producido una nueva irregularidad consecuencia de la anterior, al no cumplir el Sr. Escalante la condición de personal laboral fijo, por lo que no reuniría los requisitos necesarios para la participación en este proceso selectivo.

Con respecto a la calificación que realiza el Sr. Cobos de estos actos administrativos, algunos de ellos dictados hace 29 años, conviene efectuar una breve referencia al principio de legalidad que consagra el art. 9.3 de la Constitución Española (CE) que señala "los ciudadanos y los Poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del Ordenamiento Jurídico" y el art. 103.1 CE establece que: "la Administración Pública sirve con objetividad a los intereses generales y actúa con sometimiento pleno a la Ley y el Derecho". El principio de legalidad de la Administración opera, pues, en la forma de una cobertura legal de toda actuación administrativa: sólo cuando la Administración cuenta con esa cobertura legal previa, su actuación es legítima.

El artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), recoge esta presunción señalando que: "los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa".

La presunción de legalidad permite al acto desplegar sus efectos de forma inmediata en tanto no se demuestre su invalidez y traslada, de este modo, al administrado la carga de impugnarlo, bien en la vía administrativa o bien en la contencioso-administrativa, si desea obtener su anulación y suspender temporal o definitivamente su eficacia.

Finalmente, concluye el Sr. Cobos su escrito de alegaciones solicitando "una rectificación en el nombramiento como director de museo y archivo municipal, al considerar que desde su inicio este puesto ha estado lleno de irregularidades. Sea ofertado con un procedimiento donde se respete los derechos constitucionales".

Esta pretensión no guarda conexión con el acuerdo que se adoptó en este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno de fecha 17/02/2023.

Este acuerdo tiene por objeto la amortización de plazas vacantes existentes en la plantilla de personal laboral y su creación/incorporación en la plantilla de personal funcionario, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL), en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al disponer que "con carácter general, los puestos de trabajo en la Administración local y sus Organismos Autónomos serán desempeñados por personal funcionario". Esta generalización implica la progresiva conversión de plazas y puestos de trabajo que, sin estar exclusivamente reservados a funcionarios, sin embargo, es

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

conveniente su funcionarización, sobre la base de que los puestos de trabajo a ocupar por personal laboral tienen a ser residuales en aplicación del criterio del art. 92. 2 LBRL.

Por todo ello, a juicio de la funcionaria que suscribe, conforme a los fundamentos de derecho contenidos en el presente informe, procede desestimar las alegaciones interpuestas por D. Miguel Cobos Gutiérrez, con DNI \*\*\*1428\*\*, frente al acuerdo de Pleno de modificación inicial de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de fecha 17/02/2023.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno Municipal en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 22.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO. Desestimar las alegaciones de D. Miguel Cobos Gutiérrez, con DNI \*\*\*1428\*\*, frente al acuerdo de Pleno de modificación inicial de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de fecha 17/02/2023, en las que solicita que se lleve a efecto “una rectificación en el nombramiento como director de museo y archivo municipal, al considerar que desde su inicio este puesto ha estado lleno de irregularidades. Sea ofertado con un procedimiento donde se respete los derechos constitucionales”, por no existir conexión alguna entre la pretensión planteada en el escrito de alegaciones con el acuerdo de Pleno adoptado en este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 17/02/2023.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado inicialmente en el referido acuerdo de Pleno y disponer su publicación en el BOP de Málaga.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a y dar traslado del mismo a la Unidad Funcional de Alcaldía y Recursos Humanos.

Es cuanto se ha tenido el honor de informar, sin perjuicio de otro mejor criterio fundado en derecho.

No obstante, la corporación resolverá lo que estime más conveniente.”

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno Municipal en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 22.1 de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por lo que se proponen los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO. Desestimar las alegaciones de D. Miguel Cobos Gutiérrez, con DNI \*\*\*1428\*\*, frente al acuerdo de Pleno de modificación inicial de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de fecha 17/02/2023, en las que solicita que se lleve a efecto “una rectificación en el nombramiento como director de museo y archivo municipal, al considerar que desde su inicio este puesto ha estado lleno de irregularidades. Sea ofertado con un procedimiento donde se respete los derechos constitucionales”, por no existir conexión alguna entre la pretensión planteada en el escrito de alegaciones con el acuerdo de Pleno adoptado en este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 17/02/2023.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado inicialmente en el referido acuerdo de Pleno y disponer su publicación en el BOP de Málaga.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a y dar traslado del mismo a la Unidad Funcional de Alcaldía y Recursos Humanos.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de sí a no. Así mismo, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, comunica el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de sí a abstención.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Desestimar las alegaciones de D. Miguel Cobos Gutiérrez, con DNI \*\*\*1428\*\*, frente al acuerdo de Pleno de modificación inicial de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de fecha 17/02/2023, en las que solicita que se lleve a efecto “una rectificación en el nombramiento como director de museo y archivo municipal, al considerar que desde su inicio este puesto ha estado lleno de irregularidades. Sea ofertado con un procedimiento donde se respete los derechos constitucionales”, por no existir conexión alguna entre la pretensión planteada en

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232380212
	CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17	Fecha: 21/05/2023 Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

el escrito de alegaciones con el acuerdo de Pleno adoptado en este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 17/02/2023.

- 2º. Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado inicialmente en el referido acuerdo de Pleno y disponer su publicación en el BOP de Málaga.
- 3º. Notificar el presente acuerdo al interesado/a y dar traslado del mismo a la Unidad Funcional de Alcaldía y Recursos Humanos.

### **DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS**

#### **6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrían Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un Plan de Calidad Institucional y Regeneración Democrática, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los españoles no merecen ni un Gobierno que les mienta ni organismos e instituciones que sean meros apéndices del Ejecutivo, porque son propiedad de todos los españoles. Estamos a tiempo de frenar la erosión de las instituciones y recuperar el sentido de Estado tan necesario para seguir avanzando juntos, ya que en los últimos años ninguno de los tres poderes del Estado ha quedado a salvo de una degeneración democrática.

La del Gobierno no es la única política posible en España, porque hay una política mejor, porque hay una España mejor que la que promueve Sánchez. Una España que merece unas instituciones mejores, que sirvan a unos ciudadanos libres e iguales ante la Ley, sin privilegios ni discriminaciones por ser afines o no al Gobierno de turno.

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Defendemos que una política mejor es posible y la mejor manera de alcanzarla es con instituciones sólidas, prestigiosas y al servicio de los ciudadanos. Apostamos por instituciones y organismos que sean un espacio común, dotados de una triple garantía: neutralidad, pluralidad y eficacia.

En un momento como el actual, es necesario dar un paso al frente en un momento crucial de la democracia española que surge con la Constitución de 1812 y se recupera, y consolida, con la de 1978. Hay una gran mayoría del pueblo español que se identifica con los valores constitucionales y desea que permanezcan en pie, y nosotros sabemos que estamos al lado de la mayoría moderada de la Nación, recordando a los españoles que en 1812 impulsaron la Pepa porque querían lograr una España constitucional, y con los de hoy que queremos que no nos la arrebatén.

Estamos por tanto, ante la tarea más acuciante de la democracia española, que es defender ese espacio común en el que todas las ideologías democráticas convivan, debatan y se alternen. De ahí, que sea necesario un Plan de calidad institucional y regeneración democrática, que constituya un contrato con nuestro país y una herramienta contra la resignación.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, ponga en marcha un Plan de Calidad Institucional y Regeneración democrática, que siga la línea del documento que se adjunta en el ANEXO I de esta moción.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España.

Antequera a enero de 2023.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unidad Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un Plan de Calidad Institucional y Regeneración Democrática.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España.

**7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL ADMINISTRADOR FERROVIARIO (ADIF) DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA "ADIF ACERCA" EN LA NUEVA ESTACIÓN DE AVE EN ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Administrador Ferroviario (ADIF) dependiente del Gobierno de España a la puesta en marcha del servicio de asistencia "ADIF ACERCA" en la nueva estación de AVE en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL ADMINISTRADOR FERROVIARIO (ADIF) DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA "ADIF ACERCA" EN LA NUEVA ESTACION DE AVE EN ANTEQUERA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El servicio de "Adif acerca", anteriormente denominado "atendo", facilita la accesibilidad de personas con discapacidad o movilidad reducida en las estaciones, asistiéndolas, informándolas y ayudándolas en su tránsito por las mismas, y en la subida y bajada de los trenes, bien mediante medios mecánicos o el acompañamiento personal.

El servicio abarca desde el momento en que el viajero entra en la estación o es recogido en un punto de encuentro dentro de la misma, hasta que es acomodado en el tren y, una vez en destino, desde que baja del tren hasta que abandona la estación.

El servicio de asistencia a personas con discapacidad o movilidad reducida en estaciones y trenes comenzó a ofrecerse en 2007. Desde entonces y hasta 2011 se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

gestionó conjuntamente por Adif y Renfe, y desde ese año era prestado exclusivamente por la operadora ferroviaria.

En diciembre de 2020 Adif asumió el servicio en el marco del proceso de liberalización del transporte ferroviario de viajeros y del Reglamento (CE) 1371/2007, de 23 de octubre, de Derechos y obligaciones de los viajeros de ferrocarril. Según este Reglamento, corresponde a los administradores de las estaciones de ferrocarril prestar asistencia gratuita a las personas con movilidad reducida a la llegada a dichas instalaciones, en el tránsito o en la salida de las mismas, de modo que dicha persona pueda embarcar en el tren saliente o desembarcar del tren entrante para el que haya adquirido un billete. Asimismo, indica que las empresas ferroviarias prestarán asistencia a bordo del tren y en el momento de embarcar y desembarcar del mismo.

Tras la reciente apertura y puesta en marcha del servicio de la nueva Estación de AVE en el núcleo urbano de la ciudad de Antequera el pasado 25 de enero del año 2023, se ha podido comprobar que existen algunas deficiencias, con clara necesidad de subsanar.

A la ya conocida y denunciada clausura de la pasarela peatonal que en teoría debería facilitar el paso a las personas que quieran ir andando a la estación y que se encuentra cerrada, ya que ADIF no quiere asumir oficialmente su competencia, se suma de la no disposición del servicio de asistencia de ADIF “acerca” para los usuarios de esta estación en núcleo urbano y tienen que irse a la que se encuentra en Santa Ana, para poder utilizar este servicio.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Administrador Ferroviario (ADIF) dependiente del Gobierno de España a la puesta en marcha del servicio de asistencia “ADIF ACERCA” en la nueva Estación de AVE en Antequera.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, así como, a la Presidenta de ADIF.

Antequera a marzo de 2023.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Administrador Ferroviario (ADIF) dependiente del Gobierno de España a la puesta en marcha del servicio de asistencia "ADIF ACERCA" en la nueva estación de AVE en Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, así como, a la Presidenta de ADIF.

**8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESBLOQUEAR LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a desbloquear la firma del convenio para la construcción y puesta en servicio de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil para Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESBLOQUEAR LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA ANTEQUERA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Pleno Municipal de enero de 2022, aprobó instar al Gobierno de España a que incluyese en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de Antequera, una vez fueron conocidos los datos del Plan Plurianual de Inversiones que publicó el Ejecutivo de España, donde el Gobierno no incluía ni un solo euro para el nuevo cuartel de la Guardia Civil de Antequera en los

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Presupuestos del año 2.022, tal y como ocurre para el año en curso.

Además, el GPP presentó una enmienda en el Congreso para exigir al Gobierno que incluyese varias casas cuartel, entre las que se encuentra la de Antequera, en una partida global para que haya inversiones reales en el Plan Plurianual.

Sin embargo, el Gobierno de Pedro Sánchez hizo caso omiso a tales peticiones y más de un año y tres meses después, continua manteniendo paralizado uno de los grandes proyectos de los que tiene pendientes el ejecutivo español con la ciudad, como es la construcción de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil, para el que se necesitaría la dotación presupuestaria según la cantidad que consta planificada de 3.600.000 euros para la realización de la construcción del cuartel.

El Gobierno de Mariano Rajoy se comprometió con la construcción del cuartel, pero frente a ese empeño, Sánchez mantiene su postura decidida de no invertir ni un euro para este importante proyecto para la ciudad y los agentes de la Guardia Civil.

Y es que, la situación de la casa cuartel de la Guardia Civil de Antequera es insostenible desde hace décadas, ya que su estado ha llevado a guardias civiles a vivir en pisos de los alrededores en lugar de en el propio cuartel.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a desbloquear la firma del convenio para la construcción y puesta en servicio de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil para Antequera.
- Instar al Gobierno de España para que una vez firmado el mencionado convenio, se reanude la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de Antequera, para una vez finalizada la obra se produzca de forma inmediata la puesta en servicio y funcionamiento.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y al Ministro del Interior del Gobierno de España.

Antequera a marzo de 2023

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de abstención a no.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ninguna abstención y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unidad Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a desbloquear la firma del convenio para la construcción y puesta en servicio de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil para Antequera.
- Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y al Ministro del Interior del Gobierno de España.

**9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE REALIZACIÓN DE GESTIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TRANSPORTE, MECÁNICA E INDUSTRIA EN ANTEQUERA Y OTRAS PETICIONES A ADIF, SOBRE INSTALACIONES Y DENOMINACIONES.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a realización de gestiones conducentes a la puesta en marcha de un centro integrado de formación profesional de transporte, mecánica e industria en Antequera y otras peticiones a ADIF, sobre instalaciones y denominaciones, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Propuesta de realización de gestiones conducentes a la puesta en marcha de un Centro Integrado de Formación Profesional de Transporte, Mecánica e Industria en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Antequera y otras peticiones a ADIF, sobre instalaciones y denominaciones.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera debería hacer las gestiones adecuadas para contar en nuestro territorio con un potente centro de formación profesional en materias de Transporte, Mecánica e Industria.

Deberíamos contar con un centro atrayente de jóvenes en formación de un amplio ámbito territorial, incluso con la posibilidad de tener una residencia contigua para la facilidad de los formandos.

Existe una red Nacional de Centros de Excelencia de Formación Profesional, compuesta por 44 Centros, de la que forman parte sólo tres centros andaluces: Fabricación Automatizada de Martos (Jaén), Sector de Hostelería en Córdoba y sector Agroalimentario en Granada. Estos centros lideran la formación relacionada con sectores productivos clave en la economía andaluza, estos centros reciben unas cantidades elevadas de fondos europeos y permiten detectar las necesidades de los perfiles profesionales de esos sectores productivos.

Antequera debe ocupar un papel destacado en los sectores del transporte, mecánica e industria, con un potente centro de formación profesional integrado en estas áreas y como base del plan de industrialización de Andalucía, para ello resulta interesante afrontar todas las gestiones oportunas conducentes a poner en marcha esa realizad para nuestra zona.

De la mano de ADIF y RENFE este camino puede resultar más expedito, para ello podrían resultar de interés las instalaciones existentes en Bobadilla Estación abandonadas desde hace años.

Tras varios vaivenes, hiperloop frustrado incluido, parece que el año pasado Adif planteaba el arrendamiento mediante concurso de las naves existentes. Se trataría de una nave rectangular de casi 20.000 m2 sobre una parcela de 62.000 m2. Se trataría de un arrendamiento de 20 años, con un precio de salida superior a los 5 millones de euros.

Evidentemente la primera consulta debiera ser el conocimiento del resultado de tal concurso, en caso de no haber resultado adjudicado o declarado desierto, podría ser una excelente ubicación para el Centro Integrado de Formación en Transporte, Mecánica e Industria.

En caso de su disponibilidad, se podría establecer acuerdo con ADIF-Renfe para ubicar allí el Centro de Formación, para ello se establecería el marco de colaboración adecuado con la Junta de Andalucía y el Ministerio de Educación y Formación Profesional para su puesta en marcha, de esta forma complementaría la red de centros de Renfe, con centros de Formación en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Bilbao, León, Santiago de Compostela, Santander y Miranda de Ebro. En Andalucía



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

también imparte algunos cursos en el Complejo de la Base de Mantenimiento Integral de los Prados, en Málaga.

También como alternativa cabría la posibilidad de que fuese el Ayuntamiento el promotor del Centro de Formación, con el acuerdo de los distintos agentes y podría establecerse como centro público o público-concertado.

El Centro de formación podría complementarse con un Taller Ocupacional siguiendo el modelo de las Escuelas Taller relacionado con rehabilitación, recuperación y restauración de todo tipo de material histórico ferroviario y su adaptación a nuevos usos como alojamiento, trenes turísticos para vías verdes y todo tipo de nuevos usos reciclados del material antiguo en desuso.

Las denominaciones de las estaciones ubicadas en Antequera son Antequera-Santa Ana y Antequera AV, no es difícil deducir que se podrían contemplar unas denominaciones más acordes con nuestra realidad y sobre todo evitar las múltiples confusiones entre pasajeros por no identificarse con exactitud.

Entendemos que el nombre de una estación debe ser corto, fácil y sobre todo descriptivo.

En muchos casos se ponen nombres de personas ilustres por cualquier motivo, evidentemente más ilustres para unos que para otros, esta elongación innecesaria de los nombres de estaciones no hacen más que confundir a los usuarios y realzar un nombre en detrimento de un territorio.

En nuestro caso deberíamos proponer a ADIF unas denominaciones más adecuadas para nuestras estaciones, ya que el caso de la recién inaugurada, parece estar llamado a usarse transitoriamente, y por ello deberíamos proponer unas denominaciones adecuadas antes que nos caiga el nombre de un poeta, pintor o filósofo que poca ayuda descriptiva nos traería a nuestras estaciones en evitación de despistes y confusiones de los usuarios.

Sólo a título de ejemplo podríamos proponer el de ANTEQUERA LOS DÓLMENES para la actual AntequeraAV y ANTEQUERA PUERTO SECO para la actual Antequera SANTA ANA, estos o cualquiera más acordes con nuestra realidad Villa Romana, Torcal, Peña.....

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Preguntar a Adif por el resultado del concurso sobre el arrendamiento de la nave industrial de Bobadilla, y la posibilidad de ubicación en el mismo según el caso del centro de formación integrado en transporte, mecánica e industria a través de las cesiones y gestiones oportunas para hacerlo una realidad.

Segundo.- Proponer a Adif unas denominaciones más acordes con la realidad, en las

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232380212
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023		Fecha: 21/05/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023		Hora: 19:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17		







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

estaciones ubicadas en el término municipal de Antequera y que podrían ser ANTEQUERA LOS DÓLMENES Y ANTEQUERA PUERTO SECO.

Antequera, a 23 de MARZO de 2023  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a realización de gestiones conducentes a la puesta en marcha de un centro integrado de formación profesional de transporte, mecánica e industria en Antequera y otras peticiones a ADIF, sobre instalaciones y denominaciones.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

#### **10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ANÁLISIS DE DEMANDA, ESTUDIO DE VIABILIDAD Y DE ADAPTACIÓN DE PROYECTO DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ANTEQUERA A TRAVÉS DE LA FÓRMULA DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, señor Morente López, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para análisis de demanda, estudio de viabilidad y de adaptación de proyecto de promoción de viviendas en Antequera a través de la fórmula de cooperativa de viviendas, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de INFRAESTRUCTURAS, LOGISTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

#### DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Análisis de demanda, estudio de viabilidad y de adaptación de proyecto de promoción de viviendas en Antequera a través de la fórmula de Cooperativa de Viviendas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Antequera la necesidad de viviendas protegidas es acuciante, según el registro de demandantes municipal. La vivienda protegida se realiza a través de los organismos con los que cuenta la Junta de Andalucía o bien con la promoción directa del Ayuntamiento. En los últimos 15 años de esta segunda línea sólo se han realizado las 27 de calle Calvario y las 14 de Camino Campsa, recientemente entregadas de forma definitiva tras los diferentes vaivenes de esta promoción que desde su origen de protegidas en venta de promoción municipal, en los 10 años que ha durado su ejecución han pasado por diferentes formatos si bien el impuesto definitivo ha sido la promoción como parte del ARRU Veracruz, para la permuta de 9 viviendas y el complemento de otras 5 para atender determinadas necesidades sociales. También hay que mencionar el proyecto y calificación de 18 viviendas adosadas en calle Río Rosal, que se encuentra paralizado prácticamente desde su inicio.

Esta promoción de viviendas venía a cubrir dos objetivos fundamentales, la solución habitacional para 18 familias en la modalidad de unifamiliares adosadas, y la recuperación de un espacio altamente degradado.

La promoción directa por parte del Ayuntamiento de estas viviendas adosadas, parece muy complicada y por tanto difícil de llevar a cabo, de esta forma, la parcela seguirá en desuso, y su recuperación en entredicho.

Para intentar poner en marcha el proyecto, la fórmula de una cooperativa de viviendas puede ser útil, incluso con la posibilidad de ampliar la parcela existente y dar cabida a una promoción de un mayor número de viviendas, lo que permitiría reducir los costes de urbanización, para ello conocer la existencia de posibles cooperativistas a través de un análisis de demanda parece un primer paso.

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

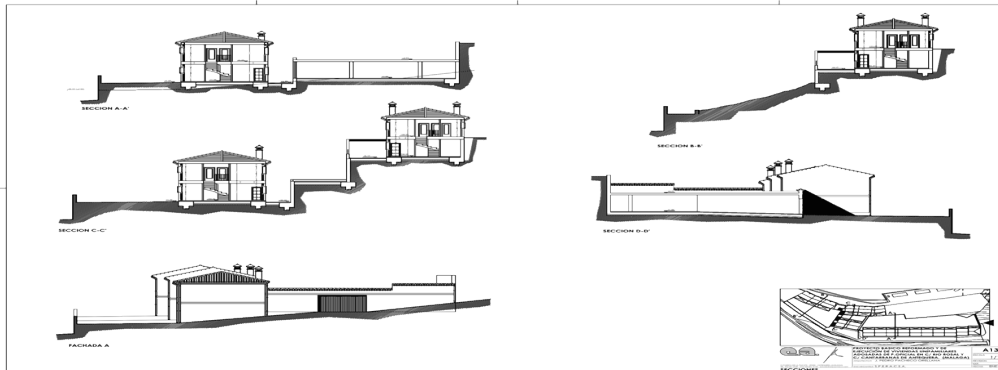
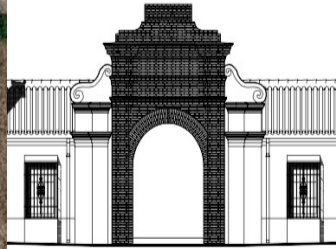
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero. - Realizar el análisis de demanda para poder conocer la posibilidad de encarar esta promoción de viviendas, bajo la fórmula de Cooperativa de Viviendas, en caso de contar con demandantes interesados, proceder a la adaptación y actualización del proyecto existente y realizar el estudio de viabilidad para poner en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

marcha la Cooperativa promotora en coordinación con el Ayuntamiento a través de su Sociedad Anónima Municipal SPERAC SA.

Antequera, a 23 de marzo de 2023  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Durante la segunda intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, señor Morente López, se ausenta temporalmente de la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, sustituyéndolo en la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Rosas Gallardo, pasando la sesión a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, reincorporándose a la misma cuando la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, finaliza su segunda intervención, volviendo a presidir el Pleno, por lo que la sesión pasa a estar integrada de nuevo por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista para análisis de demanda, estudio de viabilidad y de adaptación de proyecto de promoción de viviendas en Antequera a través de la fórmula de cooperativa de viviendas.

## 11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la privatización de la sanidad andaluza, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

RELATIVA A LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía ha aprobado una orden en la que por primera vez en España se fijan precios para concertar las consultas de atención primaria. Según la tabla de tarifas adjunta a esta orden publicada por el Gobierno de Moreno Bonilla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el jueves dos de marzo, la Junta pagará a un hospital privado hasta un máximo de 65 euros por derivar la primera consulta a un médico de atención primaria, 150 euros para una primera consulta a un especialista, 90 euros para consultas sucesivas y 215 euros por la consulta en un centro especializado de alta resolución. La norma aprobada por la Junta contempla otra medida que tampoco tiene precedentes en el modelo sanitario andaluz, la posibilidad de que los médicos de la sanidad privada puedan utilizar las instalaciones públicas para atender pacientes y realizar pruebas.

Esta orden del Gobierno de Moreno Bonilla supone un cambio radical del modelo sanitario público andaluz y un paso más hacia un modelo privatizado. Por primera vez en España se abre la puerta a la privatización de la atención primaria, la puerta de acceso al sistema público de salud. Precisamente es en esa puerta de entrada donde reside ahora mismo el principal problema de la salud en Andalucía. El deterioro de la atención primaria es más que evidente. Los centros de salud sufren falta personal. Hay demoras de hasta dos semanas para que te atienda el médico de cabecera. Esto provoca que las urgencias acaben colapsadas porque los pacientes no pueden acceder al médico.

Lejos de resolver el problema en la atención primaria destinando más recursos a la sanidad pública, el Gobierno de Moreno Bonilla parece más interesado en transferir recursos públicos y pacientes a la sanidad privada. En concreto, el gasto en conciertos sanitarios se disparó el año pasado un 20% más de lo previsto. La Junta de Andalucía gastó el pasado año 111 millones más de lo previsto en conciertos sanitarios: presupuestó en 2022 un total de 540.272.704,00 euros para conciertos con la sanidad privada y acabó gastando 652.052.969,21 euros.

Este incremento de recursos públicos transferidos a la sanidad privada se debió al aumento de pacientes derivados a empresa privadas para la atención sanitaria. En el año 2022 se batió un récord absoluto: un total de 905.625 personas en Andalucía fueron derivadas a la sanidad privada para ingresos hospitalarios de pacientes, pacientes derivados para intervención quirúrgica, y pacientes derivados para estudios diagnósticos y pruebas funcionales.

Andalucía es actualmente la comunidad con más tiempo de espera para una cita médica y está a la cola en gasto sanitario por habitante. Sin embargo, el Gobierno de Moreno Bonilla continúa avanzando hacia un modelo privatizado de la sanidad

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

andaluza con el beneplácito del gobierno local de Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero. - Instar a la Junta de Andalucía a dar marcha atrás a la orden que abre la puerta por primera vez en España a la privatización de la atención primaria.

Segundo. - El Ayuntamiento de Antequera manifiesta su defensa de la sanidad pública, universal, gratuita y de calidad y rechaza cualquier medida adoptada por el actual gobierno de la Junta de Andalucía que avance hacia un modelo privatizado de la sanidad.

Antequera, a 29 de marzo de 2023  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la privatización de la sanidad andaluza.

**12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APROVECHAR LA EXPOSICIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A INSTITUCIONES DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL TRAMO RONDA-BOBADILLA DE LA LÍNEA ALGECIRAS-BOBADILLA, PARA SOLICITAR LA PROLONGACIÓN DE**

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ESTOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACIÓN HASTA LA ENTRADA EN ANCHO TRADICIONAL IBÉRICO DE LA ESTACIÓN ANTEQUERA AV.**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para aprovechar la exposición pública y audiencia a Instituciones del proyecto de electrificación del tramo Ronda-Bobadilla de la Algeciras-Bobadilla, para solicitar la prolongación de estos trabajos de electrificación hasta la entrada en ancho tradicional ibérico de la estación Antequera AV, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de INFRAESTRUCTURAS, LOGISTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Aprovechar la exposición pública y audiencia a Instituciones del proyecto de electrificación del tramo Ronda-Bobadilla de la Algeciras-Bobadilla, para solicitar la prolongación de estos trabajos de electrificación hasta la entrada en ancho tradicional ibérico de la estación Antequera AV.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El BOE de 31 de Marzo de 2023, publica que: con fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla- Algeciras, tramo Bobadilla Ronda", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

Esta actuación se enmarca en el Plan Director de esta línea, que contará con un presupuesto inicial de más de 450 millones distribuidos en los próximos 5 años.

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023	
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17	

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El estudio informativo tiene como objetivo principal el análisis y diseño de la electrificación y sus instalaciones asociadas del tramo Bobadilla-Ronda de la línea de ADIF 04-420-Bifurcación Maravillas-Algeciras.

Para ello, en el estudio informativo se analizan en detalle varias alternativas, algunas de las cuales incluyen el estudio de variantes de trazado en el entorno de las Lagunas de Campillos.

El análisis multicriterio realizado determina que la alternativa que mejor cumple con los objetivos perseguidos es la alternativa 1 (electrificación de la vía actual), y por ello esa es la alternativa que se propone en el estudio informativo.



En la misma documentación ya aparece la consulta a nuestro Ayuntamiento:

Hay una serie de entidades públicas locales que han sido contactadas de igual manera: •Ayuntamiento de Almería. •Ayuntamiento de Antequera. •Ayuntamiento de Campillos •Ayuntamiento de Cañete la real. •Ayuntamiento de Ronda. •Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas. •Ayuntamiento de Teba.

Es posible que en el contacto simplemente se haya seguido unos criterios básicos de inter-relación administrativa sin más, por eso sería conveniente hacer una gestión ante el Ministerio y que esta se plantee en dos niveles, uno administrativo y otro de gestión

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

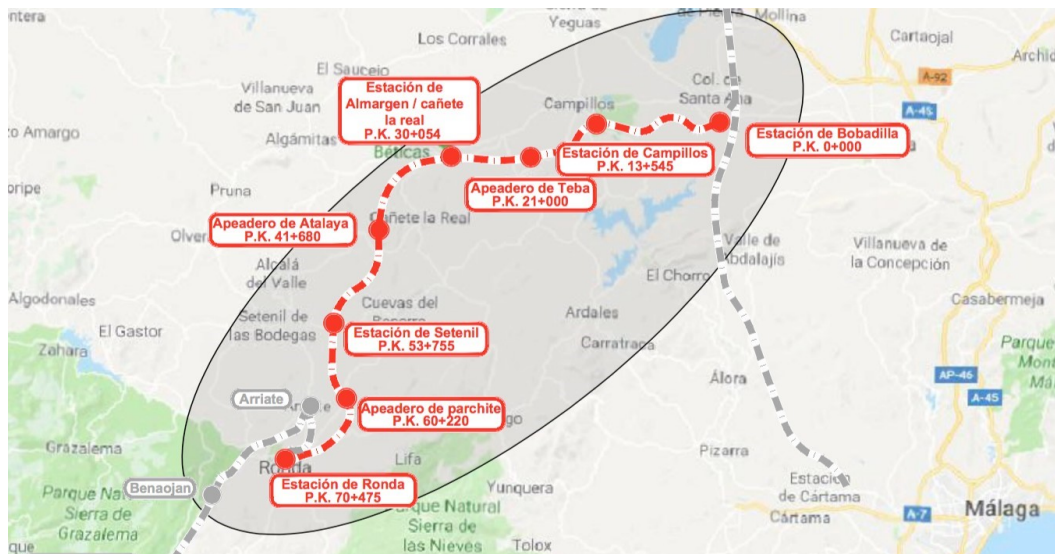




Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

política para hacer ver a los responsables de ADIF y del propio Ministerio, la conveniencia de alargar la electrificación de la línea existente, como establece el propio estudio, no sólo hasta Bobadilla, sino hasta Antequera AV, siendo escasísimos kilómetros los que contempla este alargue, y sin embargo es fundamental para las conexiones de Antequera.

Se puede generar el paradigma, largamente deseado de conexión Ronda-Antequera para los flujos turísticos y de Algeciras-Puerto Seco pasando por Antequera AV, y no quedar descolgada esta estación para conexiones con estos puntos tan cruciales para el presente y futuro de nuestra ciudad, (Ronda, Antequera, Granada) incluso puestos a soñar, que los visitantes de la Costa del Sol, giren la visita a Ronda, partiendo del mejor situado destino Antequera.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero. - Por ser de vital importancia para la Estación Antequera AV, la llegada de la electrificación de la línea desde Bobadilla y contemplada ésta como una ampliación del estudio sometido a información pública "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla Ronda" publicado en BOE de 31 de marzo de 2023, solicitamos la ampliación y alargue del tramo comprendido entre Bobadilla y la entrada

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023          MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20232380212          Fecha: 21/05/2023          Hora: 19:00</p>
--	---	---





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

en Ancho Ibérico tradicional realizada en la estación Antequera AV, para dar cabida a todo tipo de conexiones interterritoriales y de modalidad posibles. Entre ellas el acceso de los Cercanías.

Segundo. - Realización de gestiones oportunas de tipo político ante el Ministerio para solicitar la prolongación-alargue mencionados por ser de crucial importancia para Antequera y su área de influencia. Ahora es el momento, ya que tras el plan director de la línea y la fuerte inversión que lleva 20 años esperando, o se hace ahora, o difícilmente se encajará presupuestariamente en los próximos ejercicios.

Antequera, a 08 de abril de 2023

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Socialista para aprovechar la exposición pública y audiencia a Instituciones del proyecto de electrificación del tramo Ronda-Bobadilla de la Algeciras-Bobadilla, para solicitar la prolongación de estos trabajos de electrificación hasta la entrada en ancho tradicional ibérico de la estación Antequera AV.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

#### **13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA QUE LOS PARQUES INFANTILES SEAN MÁS INCLUSIVOS MEDIANTE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA CREACIÓN DE NUEVOS PARQUES O ADECUACIÓN DE LOS EXISTENTES CON EL FIN DE QUE TODOS LOS MENORES, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, PUEDAN DISFRUTAR DE ÉSTOS.**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz primera suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para que los parques infantiles sean más inclusivos mediante la mejora de la accesibilidad y la creación de nuevos parques o adecuación de los existentes con el fin de que todos los menores, independientemente de sus capacidades funcionales, puedan disfrutar de éstos, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**PROPOSICIÓN PARA QUE LOS PARQUES INFANTILES SEAN MÁS INCLUSIVOS MEDIANTE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA CREACIÓN DE NUEVOS PARQUES O ADECUACIÓN DE LOS EXISTENTES CON EL FIN DE QUE TODOS LOS MENORES, INDEPENDIEMENTE DE SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, PUEDAN DISFRUTAR DE ÉSTOS**

En nuestra sociedad existen colectivos de población que demandan nuestra máxima atención, formación, cuidado y protección. Uno de estos colectivos sería el compuesto por los menores para los que una de sus actividades principales a su edad es el juego y la diversión. Dentro de este colectivo las Administraciones Públicas y en especial los ayuntamientos deberían prestar una atención y protección especial al grupo formado por aquellos niños y niñas con capacidades diferentes y necesidades especiales y para los que debemos reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad, también en los espacios de ocio y esparcimiento.

Sin embargo, en nuestros respectivos lugares de residencia, el juego en los parques infantiles públicos de los niños y las niñas con diversidad funcional, en la mayoría de las ocasiones, son los grandes olvidados. Es perentoria la necesidad de espacios de juego inclusivos tal y como demandan sus progenitores y tal como debería de proteger una administración pública cuyo objetivo sea que sus pequeños y sus pequeñas se eduquen como personas integradoras.

Los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo. De la misma manera que se suprimen las barreras arquitectónicas para las personas que poseen dificultades de movilidad, tienen que existir zonas habilitadas con juegos e infraestructuras adaptadas con el objetivo de que también puedan ser utilizadas por estos niños y estas niñas, es de todo el mundo conocido que nuestros hijos e hijas aprenden jugando.

Como referencias normativas para reivindicar los derechos de los menores y en

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

especial de aquellos con capacidades diferentes y necesidades especiales podemos citar:

.- La Constitución Española, que en sus artículos 9, 10, 14 y 49 recoge la igualdad de los españoles ante la ley sin posibilidad de discriminación alguna; la dignidad de las personas y los derechos inviolables que le son inherentes; la responsabilidad de los poderes públicos para promover la igualdad de los individuos removiendo los obstáculos que impidan o dificulten el alcance de su plenitud o participación en la vida social; y la realización por parte de los poderes públicos de una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y ampararán para que disfruten de sus derechos.

. - La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que viene a modificar entre otras cosas la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que viene a reforzar y desarrollar el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario. Para ello dota de contenido a este concepto estableciendo a efectos de la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior del menor, determinados criterios que se ponderarán teniendo en cuenta una serie de elementos como: "La necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por la carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, su diversidad funcional, su orientación e identidad sexual, su condición de refugiado, solicitante de asilo o protección subsidiaria, su pertenencia a una minoría étnica, o cualquier otra característica o circunstancia relevante"

Así mismo, incorpora jurisprudencia del Tribunal Supremo de los últimos años e indica que la ley, sus normas de desarrollo y demás disposiciones legales relativas a las personas menores de edad, se interpretarán de conformidad con los Tratados Internacionales de los que España sea parte y, especialmente, de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo los poderes públicos los que garantizarán el respeto de los derechos de los menores y adecuarán sus actuaciones a la presente ley y a la mencionada normativa internacional.

En suma, las administraciones están obligadas a garantizar que niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional disfruten de una vida llena, que les permita llegar a valerse por sí mismos y facilite la participación activa en la comunidad. Si queremos una ciudad inclusiva, tenemos que empezar por formar niños inclusivos y niñas inclusivas dentro y fuera de la escuela, y esto implica que los todos ellos y todas ellas jueguen unidos y mezclados.

Estos espacios deben servir para inculcar valores y educar en la diversidad al resto de niños y niñas de hoy. De esta forma pueden acompañarles divertirse juntos y colaborar con ellos y ellas cuando lo necesiten. Al mismo tiempo serán punta de lanza para romper tabús y estereotipos entre los mayores, tal y como defienden los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

colectivos que trabajan en el ámbito de la diversidad funcional, ya que todos y todas somos diferentes de una forma o de otra no deben haber distinciones ni barreras.

La reivindicación de la accesibilidad en los parques infantiles además de permitir concienciar a la sociedad y a los gestores públicos sobre la necesidad de la accesibilidad universal y el diseño para todos, es percibida y ampliamente apoyada como algo necesario por la sociedad. En los últimos años, no sólo los ayuntamientos comienzan a hacer más accesibles e inclusivos los parques infantiles y sus juegos, sino que también los están instalando otro tipo de establecimientos como colegios, comunidades de vecinos y empresas privadas.

Para garantizar el derecho de los niños a disfrutar de un entorno accesible, la administración local debe proponer el diseño de espacios públicos y zonas recreativas en las que puedan confluír todos los niños y todas las niñas, independientemente de su edad y de su diversidad funcional.

Porque aunque exista una determinada normativa, apenas existe alguna que recomiende cómo debe ser un parque infantil accesible, inclusivo y seguro, siendo por tanto ésta una tarea pendiente, así como la de los elementos que deberían componer éstos y en los que la integración de los juegos habituales con juegos accesibles y adaptados para niños con alguna diversidad funcional sea el objetivo principal con el fin de que todos las criaturas puedan disfrutar y divertirse juntas en estas zonas. Sería necesario por tanto el que existieran una serie de directrices sobre cuáles deberían ser los criterios para considerar un parque infantil como accesible, inclusivo y seguro para sus usuarios y usuarias.

En este sentido, la eliminación o la reducción al máximo de las barreras arquitectónicas es fundamental, -un escalón en la entrada o la arena del suelo son obstáculos difíciles de superar, más cuando se tiene que tener como principio que en todas las actividades relacionadas con los niños con diversidad funcional se ha de tener como consideración primordial la protección de su interés superior.

Un posible aspecto a tener en cuenta para la consecución de esos objetivos sería analizar la conveniencia o no de proceder a una posible ampliación del número de plazas de aparcamiento para personas con diversidad funcional en lugares lo más próximos posibles a estos parques infantiles, así como la instalación, en su caso, de paradas de transporte público lo más cercanas posibles a los mismos

En cuanto a la seguridad podríamos indicar que deberían contar con unas medidas mínimas, al menos y como ejemplo: que estén separados suficientemente del tráfico rodado bien de manera natural o artificial; que la superficie sobre la que vayan a jugar este realizada de materiales blandos con el fin de evitar posibles lesiones ante caídas; que los dispositivos de juego estén diseñados y producidos con materiales que no puedan causar daño a los menores; o que tengan información próxima y visible para llamar a un servicio médico próximo en caso de necesidad. Además el mantenimiento de estas zonas es un punto clave, dado que puede haber juegos inclusivos que estén descuidados y dañados, no pudiéndose consentir esta situación.

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Debemos ser capaces de establecer un calendario para proceder a aplicar las medidas oportunas para la inclusión de juegos accesibles en los parques infantiles independiente de la agenda que haya prevista para llevar a cabo otras actuaciones de mantenimiento y mejoras de los existentes. En su diseño deben participar desde el inicio y en el marco de un proceso participativo desde asociaciones de vecinos y colectivos sectoriales, a colectivos de padres y madres que son los que mejor que nadie saben cuáles son las dificultades con las que se encuentran sus hijos e hijas a la hora de poder acceder a un parque infantil de juego, así como de aquellos técnicos precisos para asesorar en las posibles soluciones y elementos de juego que más convengan, ya que si se piensan bien desde el inicio, los parques infantiles creados con criterios de accesibilidad, son más innovadores, más divertidos y seguros y por ello no deben de ser más caros.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

- 1.- Realizar, en colaboración con colectivos especializados en el ámbito de la diversidad funcional, así como con las asociaciones de padres y madres de menores afectados por alguna disfuncionalidad y aquellos técnicos y profesionales necesarios, un estudio sobre la accesibilidad e inclusividad de los parques infantiles existentes en el municipio.
- 2.- Adoptar las medidas necesarias para que los parques infantiles existentes en el municipio se adapten a los resultados derivados de dicho estudio
- 3.- Buscar la colaboración de otras administraciones públicas para alcanzar los objetivos que se recojan en el citado estudio.
- 4.- Declarar todos los servicios municipales, y en especial los relacionados con la accesibilidad y la inclusividad, como prioritarios y dedicar los fondos necesarios para el cumplimiento de estos fines.”

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, ausentándose temporalmente de la misma el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porrás, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para que los parques infantiles sean más inclusivos mediante la mejora de la accesibilidad y la creación de nuevos parques o adecuación de los existentes con el fin de que todos los menores, independientemente de sus capacidades funcionales.

#### **14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA MEJORAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA.**

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para mejoras en la atención primaria de salud y la asistencia sanitaria pública, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### **PROPOSICIÓN PARA MEJORAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA**

La atención primaria de salud (APS) es un enfoque de la salud que tiene por objeto garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar a la población, con una distribución equitativa mediante la atención centrada en las necesidades de las personas tan pronto como sea posible a lo largo del proceso continuo que va desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, y tan próximo como sea posible del entorno cotidiano de las personas». OMS y UNICEF. A vision for primary health care in the 21st century: Towards UHC and the SDGs.

La APS es el enfoque más inclusivo, equitativo, eficiente, sostenible, solidario y eficaz para mejorar la salud física y mental de las personas, así como su bienestar social y los resultados en salud. Debe ser el nivel básico y central del sistema sanitario público



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

que debe garantizar una asistencia sanitaria de calidad con criterios de justicia e igualdad en el acceso.

Si analizamos sus características fundamentales y su situación nos encontramos lo siguiente:

1. Accesibilidad: se refiere a la cercanía, equidad y garantía para recibir asistencia cuando es necesaria. Esta característica está seriamente perjudicada por las demoras para conseguir cita, por la confusión con la inmediatez para ser atendido, independientemente de la necesidad o gravedad del proceso sufrido, y por la priorización de la comodidad para conseguir una cita sobre su pertinencia. El problema de la accesibilidad se está solucionando de forma permanente aumentando el número de citas para el médico a las que se le asigna un tiempo absolutamente insuficiente. La situación generada de sobrecarga y frustración de los profesionales es gravísima, y es causa en gran parte de la falta de médicos actual.

2. Integral: considera la atención desde una perspectiva biopsicosocial. Esta característica está permanentemente amenazada por la preponderancia de la atención a lo físico y la escasez de tiempo adjudicado a cada cita que impide un abordaje de lo psicosocial.

3. Integrada: incluye la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Ahora la asistencia está centrada en el tratamiento de la enfermedad, que absorbe casi la totalidad de los recursos (salvo vacunaciones), con el grave perjuicio que eso supone para la población en el momento actual y para el futuro.

4. Longitudinalidad: hace referencia a la atención a lo largo de la vida, en los distintos ámbitos y circunstancias. Tener el mismo médico de familia a lo largo de los años que sea el que mayoritariamente preste la atención es una de las características que más mejoran los resultados en salud, habiéndose demostrado beneficios muy significativos sólo con 3 años de seguimiento; a los 15 el descenso de la mortalidad y de las hospitalizaciones es notorio (25 y 28% respectivamente) cuando esto ocurre.

5. Comunitaria y participativa: esta característica hace referencia a la atención no sólo a los problemas individuales, sino también colectivos, con participación activa de la comunidad en la planificación, programación y ejecución de las actuaciones. Actualmente, la primera es muy escasa y la segunda inexistente.

6. Activa: los profesionales no deben resolver sólo las demandas que se les plantean, sino que deben trabajar activamente en todos los aspectos de la atención resolviendo necesidades de salud no expresadas. Este aspecto es imposible con la actual carga de trabajo, a pesar de que es lo que garantizaría la atención integral, integrada y comunitaria.

7. Multidisciplinar: basada en el trabajo en equipo formado por distintos profesionales sanitarios y no sanitarios. Actualmente la escasez de médicos que quieran acceder a las especialidades médicas con ámbito en la atención primaria y permanecer en ella

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. -	19/05/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -	21/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17	

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

está en un nivel realmente alarmante, especialmente en zonas rurales y en plazas de pediatría. Se prevé que empeore en los próximos años por el incremento de las jubilaciones y la falta de atractivo de las condiciones laborales y profesionales.

8. Docente e investigadora: actualmente la docencia se imparte en una situación de absoluta precariedad de tiempo y sin reconocimiento, y la investigación es imposible en horario laboral.

La Atención primaria no tiene como objetivo ser barata, sino sostenible; ni realizar muchas consultas médicas con inmediatez, sino ser accesible y equitativa para resolver y prevenir los problemas de salud, sobre todo los más graves y complejos. Para dar respuesta a sus cometidos, la AP precisa dotarla de recursos suficientes y reordenar toda la asistencia de forma que sea atractiva para los profesionales y que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. Dimensionamiento adecuado de la plantilla de médicos de familia y pediatras de Atención Primaria que permita dar una asistencia primaria con todas sus características.
2. Regular el acceso a las consultas médicas. De forma que se eviten las demandas de contenido no médico, que ahora saturan las consultas, y se priorice el acceso en función de la necesidad real y no de la comodidad o facilidad para conseguir la cita, para que nadie espere tiempos no razonables para la gravedad o sufrimiento de su patología.
3. Adjudicar al menos 10-15 minutos a cada cita médica de forma que se garantice la atención a la totalidad de la complejidad del proceso y de la persona, y una asistencia integral e integrada.
4. Garantizar tiempo y recursos suficientes para todas las actividades y competencias.
5. Constitución e implantación de los consejos de salud en cada centro de salud que garantice la participación de la población.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para mejoras en la atención primaria de salud y la asistencia sanitaria pública.

### **15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA GUARDERÍA RURAL MUNICIPAL EN EL TÉRMINO DE ANTEQUERA.**

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para iniciar los trámites para la puesta en marcha de la Guardería Rural Municipal en el término de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### **PROPOSICIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA GUARDERÍA RURAL MUNICIPAL EN EL TÉRMINO DE ANTEQUERA**

Con la expresión Guardería Rural se hace referencia al servicio o colectivo que desempeña las funciones de vigilancia y control de las actividades agropecuarias tradicionales de las zonas rurales españolas, cuyas raíces históricas proceden de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

colectivos establecidos durante la Edad Media en los distintos reinos peninsulares para vigilar los cultivos y haciendas, dependiendo principalmente de los Concejos.

Ya en el siglo XI se acredita que en el Reino de Aragón existían los cargos municipales de monteros o guardas de los montes y términos, que custodiaban los yermos deheseros o guardas de ganado, para vigilar las dehesas concejiles; las guardas de las viñas y sembrados que concentraban su atención en las tierras de vid y cereal y, finalmente, las guardas de huertas para vigilar las zonas de regadío. Estos colectivos de vigilantes fueron instaurándose paulatinamente también en el Reino de Castilla, en función del avance de su expansión por la península, como medio de proteger las haciendas y cultivos de los términos, sobre todo en las zonas de frontera que presentaban una escasa población.

La importancia de estos colectivos y su tradición en la España de los siglos posteriores, queda reflejada en el importantísimo “Real Reglamento para los guardas municipales y particulares del campo de todos los pueblos del Reino”, de 8 de noviembre de 1849 (publicado en la Gaceta de Madrid, número 5581 de 10 de noviembre de 1849).

Este Real Decreto, redactado por Orden de Isabel II, da carta de naturaleza normativa a los servicios municipales de guarda rural, así como a los colectivos particulares que establecieran los propietarios de haciendas y fincas para su vigilancia y custodia. De este modo, a los guardas municipales los califica expresamente como agentes de la autoridad, dando su testimonio jurado como fe de los hechos que reflejen en sus actuaciones, salvo prueba en contrario.

Muchos Ayuntamiento de nuestro entorno ante los numerosos recortes en medios humanos y materiales las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los últimos años, han optado por empezar a prestar este servicio de Guardería Rural, en un intento de aliviar la presión en robos que sufren muchos agricultores, pero no sólo para ello sino para vigilar y sancionar a quienes se han ido apropiando de caminos públicos, cortando vías pecuarias y en definitiva velando por la conservación y mejora del entorno natural.

Entre los servicios que prestaría esta Guardería estarían los siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones que dicte la Unión Europea, el Estado, la Comunidad Autónoma o el Ayuntamiento, relativas a la conservación y mejora de la naturaleza, medio ambiente, recursos hidráulicos, riqueza cinegética, piscícola, apícola, forestal y de cualquier otra índole que estén relacionadas con los temas rurales y medio ambientales
2. Garantizar el cumplimiento de las Ordenanzas, Reglamentos y bandos del Ayuntamiento, en el ámbito de su actuación.
3. La vigilancia y protección del Patrimonio Municipal en lo que se refiere a las parcelas situadas en suelo no urbanizable o rústico, los espacios públicos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

rurales, así como la delimitación y demarcación del término municipal para íntegra conservación. Así mismo vigilarán la invasión y alteración de caminos por propietarios de fincas colindantes a los mismos, cuando labren sus fincas.

Esta vigilancia e inspección se extenderá a aquellos bienes de naturaleza rural que sean de propiedad privada o de otras Administraciones Públicas, poniendo en conocimiento de su titular los daños o alteraciones que se hubieran verificado.

4. Protección del hábitat rural y de las especies y clase de flora y fauna existentes en el término municipal, con especial atención a aquellas que se encuentren en vías de extinción
5. Vigilancia y cuidado de la red de comunicaciones rurales (pistas, cañadas reales, caminos, veredas, puentes, badenes, etc.), de los desniveles naturales (cañadas, barrancos, ramblas, etc.), y de las aguas incontroladas que puedan afectar a su integridad.
6. Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
7. Control y seguimiento de todas las actividades que se realicen y que estén calificadas de especial protección agrícola, forestal, paisajística o ecológica por las Normas Subsidiarias u otros instrumentos de ordenación y protección.
8. Colaborar con otros departamentos y servicios municipales en la práctica de notificaciones o realización de inspecciones puntuales relacionadas con el medio rural, colaboración en señalización de caminos, pasar partes de caminos en mal estado, obras, etc.
9. Gestionar todos los trámites necesarios para cambios de titularidad, de cultivo, segregaciones y agrupaciones.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Antequera a que inicie el procedimiento y los trámites necesarios para la puesta en marcha de una Guardería Rural Municipal
- 2.- Dar traslado de los presentes acuerdos con el resultado de su votación individualizada a ASAJA MALAGA en su dirección de Calle Carreteros de Antequera a la COOPERATIVA DE HORTICULTORES EL TORCAL, a DCOOP, y ALSUR – SOLA ANTEQUERA S.A”

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232380212
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023		Fecha: 21/05/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023		Hora: 19:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17		





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para iniciar los trámites para la puesta en marcha de la Guardería Rural Municipal en el término de Antequera.

#### **16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA LAGUNA DE HERRERA.**

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitud a la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, para la protección de la Laguna de Herrera, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### **PROPOSICIÓN PARA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA LAGUNA DE HERRERA**

La laguna de Herrera es un humedal enclavado en la Vega de Antequera, en la provincia de Málaga, que se incluyó el 10 de junio de 2008 en el Inventario de Humedales de Andalucía por la Consejería de Medio Ambiente. Fue ésta una decisión acertada que se tomó con el objetivo de impulsar la futura recuperación de esta zona húmeda transformada que, con sus más de cien hectáreas (110-125 ha, referenciadas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

históricamente), constituía uno de los mayores humedales interiores de Andalucía (la superficie incluida en el IHA fue de 99,8 ha).

Se trata de una laguna endorreica continental de aguas temporales, someras y salinas, hábitats escasamente representados en el contexto de la Unión Europea, y que como medios salinos esteparios, son de naturaleza reléctica y gran valor ecológico, mostrando una elevada biodiversidad y fragilidad.

Su inclusión, junto a las próximas lagunas de Fuente Piedra, Gosque, Campillos y la Ratosa, en el Área Importante para las Aves (IBA) 240, catálogo de espacios naturales delimitado con criterios científicos y asumidos como base por la Unión Europea para la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), confirma su valor ambiental. Además la zona húmeda de la Herrera alberga al menos seis hábitats de interés comunitario protegidos por la legislación europea, por lo que posee valores suficientes para su propuesta como Lugar de Interés Comunitario (LIC). Constituye además un hito paisajístico de primer orden de considerable valor tanto intrínseco como en relación con la calidad de su cuenca visual, y cumple importantes funciones de recarga del acuífero de la Vega, actualmente declarado sobreexplotado.

Un ámbito de mayor protección y un plan de restauración evitarían el desarrollo en la zona de infraestructuras y proyectos urbanísticos especulativos que puedan constituir una agresión a la laguna y a su entorno natural.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

- 1.- Instar a la Consejería competente a dar los pasos necesarios para que la Laguna de Herrera pase a ser titularidad de la Junta de Andalucía, ya sea a través de la permuta de la Laguna de Herrera por terrenos agrarios que sean propiedad de la Junta de Andalucía, o bien mediante cualquier otro cauce alternativo.
- 2.- Instar a la Consejería competente a que solicite al Ministerio con competencias en la materia para su inclusión en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, máxime cuando otros humedales de la provincia de mucha menor entidad han sido ya incluidos. Esto contribuiría a dar un paso más en su protección al dotarla, en tal sentido, de un régimen especial, según el Reglamento de Planificación Hidrológica (R.D 907/2007).
- 3.- Instar al Organismo de Cuenca correspondiente (Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas) su catalogación como masa de agua, permitiendo de este modo otorgarle una cobertura mayor de protección al quedar amparada por la Directiva Marco del Agua, debiéndose de esta forma alcanzar unos objetivos ambientales y un buen estado ecológico del humedal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

4.- Instar a que la Consejería competente a que impulse la definitiva restauración de la laguna en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Aguas y en el Plan Andaluz de Humedales (Programa Sectorial 3).

5.- Hacer todos los esfuerzos necesarios para promover su declaración como espacio natural protegido y su inclusión en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), con una figura de protección acorde a la naturaleza y valores ambientales de este humedal, que deberían en todo caso ser semejantes a las que amparan a las restantes lagunas próximas que alberga la misma Área Importante para las Aves (IBA) que la laguna de Herrera, las cuales han sido declaradas protegidas como Reserva Natural, ZEPA y LIC-ZEC Zona Especial de Conservación.”

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, ausentándose temporalmente de la misma las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Gema María González Perdiguero, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que componen el Pleno.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para solicitud a la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, para la protección de la Laguna de Herrera.

## 17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.

Continúan ausentes de la sesión en este momento las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la aplicación de medidas que favorezcan la conciliación laboral y familiar, y cuyo texto es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA  
CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el grupo municipal de Ciudadanos Antequera hemos observado como la pandemia del COVID-19 no solo ha alterado en todo el planeta el cómo y el dónde los trabajadores acuden a sus respectivos puestos de trabajo, sino que también, en muchos casos, les ha hecho plantearse cuándo y por qué deberían de considerar el trabajo como su primera opción de cara a recuperar tiempo y dinero para poder atender sus responsabilidades familiares.

A modo de mero ejemplo, de acuerdo con la Oficina Nacional de Investigación Económica (NBER) de la primera potencia económica mundial, entre los años 2019 y 2022 el número de horas dedicadas a trabajar por los trabajadores estadounidenses descendió en 33 horas al año de media, por cabeza.

Y mientras que los índices de renuncias laborales crecieron un poco durante la pasada década, algunos factores traídos por la pandemia (tales como el teletrabajo, el agotamiento, el temor de los ciudadanos, etc.) han llevado a la gente a cuestionarse hoy en día muy seriamente qué aportan y qué obtienen de sus ocupaciones profesionales.

La elevada inflación actual y el coste generalizado de la vida han hecho que el valor monetario que la gente le da al tiempo sea también más elevado. Es por ello que muchas empresas comienzan ya a plantearse cada vez más la cuestión de cómo asegurarse de que sus trabajadores tengan una vida plena fuera del trabajo, mientras sigan cumpliendo con sus obligaciones laborales.

Debido a estas preocupaciones por su fuerza laboral, muchos empleadores han comenzado ya a escoger diversas alternativas tales como las pruebas con semanas laborales de 4 días, como días libres de reuniones, estrategias para ahorrar tiempo, o viernes de jornada reducida. Incluso están llegando a ofrecer determinadas bonificaciones para poder mantener a sus plantillas.

Ante este panorama, la búsqueda de una mejor conciliación de la vida familiar con la laboral se está convirtiendo en una demanda cada vez más creciente, siendo una de las soluciones la propuesta de semana laboral flexible que introdujeron los liberales en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Alemania hace ya varias décadas y que se ha instaurado como un modelo de éxito, puesto que ya se encuentra siendo estudiado y testeado por la Comisión Europea.

Dicho sistema se basaría en establecer dentro de la jornada laboral una serie de horas fijas al día destinadas a las reuniones y/o a la interacción interna entre los empleados, quienes dispondrían del resto del día y de la semana para acomodar las horas que les restaran hasta completar su horario, en función de sus diferentes necesidades personales o familiares.

En Ciudadanos Antequera creemos que nuestro país y nuestro municipio, debe de abanderar este proceso de cambios y actualizar a los nuevos tiempos su presente normativa en materia laboral, de cara a afrontar los retos derivados de este fenómeno social que está afectando a numerosas familias españolas en general y a aquellas más desfavorecidas en particular.

Así, en el marco de nuestras medidas para poder ayudar y proteger a las familias, proponemos la adopción del sistema de la semana laboral flexible, para garantizar así que todas las familias puedan desarrollar libremente sus respectivos proyectos de vida que decidan con total libertad, con igualdad de oportunidades y con autonomía plena.

Se trataría de una propuesta basada en el modelo liberal y que es 100% viable y europea, ya que su modelo en Alemania lleva aplicándose con gran éxito desde finales de los años 90 del pasado siglo. La misma consistiría en que desde las instituciones públicas españolas, de la mano de las empresas, se garantizara una franja fija mínima limitada del horario laboral, para que después el trabajador pudiera dividirse su tiempo durante el día y la semana.

Con ello se buscaría garantizar un tiempo mínimo de interacción en los entornos laborales y facilitar a los trabajadores la libre disposición del resto de su respectiva jornada laboral, permitiéndoles así el poder romper con la rigidez de la actual jornada profesional y controlar de forma más efectiva y soberana su tiempo de cara a lograr una mejor conciliación con sus familias.

Tal y como se sustenta en el mencionado modelo alemán, se establecería un tiempo de presencia obligatoria, con libertad para cumplir con el resto. Ello no implicaría una pérdida de horas trabajadas ni tampoco de salario, por lo que sería una propuesta europea perfectamente traducible a la realidad laboral española, en función siempre del puesto de trabajo en cuestión, y que solo requeriría de una pequeña modificación normativa para su instauración, sin necesidad de proceder a grandes cambios legislativos.

En el centro de ésta propuesta estaría el propio individuo y su derecho a organizar su tiempo de la manera en que así lo decidiera, ya que el objetivo sería otorgarle más herramientas de libertad y de autonomía individual a las personas para que tengan la capacidad de repartirse el tiempo cómo consideren oportuno, permitiendo que cada trabajador sea libre de acogerse o no a este modelo únicamente en función de lo que le convenga o considere mejor para sí mismo y para las necesidades de su familia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Otra de las medidas que, desde nuestro grupo municipal, proponemos que se pongan en marcha, con la meta puesta en favorecer una mayor conciliación familiar, es que los menores tengan acceso a toda una serie de servicios, tal como transporte escolar, clases extraescolares y comedor sin suponer un esfuerzo económico desmesurado para las familias, que merecen tener las mismas oportunidades de acceso a esas becas infantiles sin que nadie les tenga que decir a qué colegio o instituto deben de llevar a sus respectivos hijos. Por ello, apostamos por deducciones del 100% en el IRPF para el transporte y comedor escolar, así como las actividades extraescolares, en aras de la conciliación y del desarrollo de todo tipo de capacidades por parte de los niños.

También proponemos que se garantice la existencia de becas infantiles que cubran el 100% del coste de la guardería para aquellos que se queden fuera de la red pública, habida cuenta de factores tan diversos como la renta o la propia inexistencia de plazas. Porque, a pesar de que la educación infantil es el período más importante para el desarrollo social y profesional de nuestros hijos, estamos viendo como en algunas comunidades autónomas existen iniciativas relevantes (como los cheques guardería) que en otras regiones no existen. Por ello, nos encontramos ante una situación de desigualdad social enorme, en donde cada familia ve sus oportunidades depender del código postal en el que viva, sin posibilidades, recursos ni libertad para enviar a sus hijos donde deseen en un período tan importante para su desarrollo.

No es la primera moción sobre este aspecto que presentamos desde nuestro grupo municipal. El pasado julio, ya llevamos al Pleno del Ayuntamiento de Antequera una moción sobre medidas a nivel municipal para incentivar, dentro de las limitadas competencias locales, una mayor conciliación familiar en todos los ámbitos.

### ACUERDOS

- 1.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias para garantizar que los ciudadanos recuperan el control sobre su tiempo gracias a una jornada laboral flexible.
- 2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la bonificación de las actividades extraescolares, así como el comedor y el transporte escolar mediante una deducción del 100% del IRPF en el tramo autonómico.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Antequera reclame al Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España a que desarrolle un programa de becas infantiles para aquellas familias que no han tenido acceso a la red pública de escuelas infantiles.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Antequera apueste de manera decidida por la conciliación familiar a través de una campaña específica en las redes sociales bajo el título 'Antequera Concilia'. Y que sirva como impulso para la realización de charlas y talleres municipales que puedan mostrar a las empresas la importancia y

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232380212
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023		Fecha: 21/05/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023		Hora: 19:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17		





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

beneficios de la conciliación familiar.

Antequera a 29 de marzo 2023

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos primero y cuarto, favorable por mayoría en cuanto a la aprobación del punto tercero y desfavorable por mayoría en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y cuarto de la propuesta, por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y cinco votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta; acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a los puntos primero, tercero y cuarto de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la aplicación de medidas que favorezcan la conciliación laboral y familiar.
- 2º. Rechazar el punto segundo de la citada propuesta.

### **18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de una Comisión de Seguimiento de las mociones aprobadas en Pleno, y cuyo texto es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento es el máximo órgano de representación política de los ciudadanos. Muchas de las mociones aprobadas por el pleno de nuestro consistorio, son presentadas directamente a petición de los propios vecinos o de diversas asociaciones que componen la ciudad y que representan, la hoja de ruta que necesitamos para construir entre todos, el municipio deseado por los antequeranos.

El cumplimiento de las mociones aprobadas en el pleno debe ser prioritario. Debe ser una obligación por parte del equipo de gobierno, pues la interposición de mociones son el instrumento político esencial con el que cuentan los concejales en el Ayuntamiento para proponer diferentes propuestas o peticiones ante la consideración del Pleno, y así contribuir de manera efectiva con la realización de actuaciones de mejorar acordadas para el beneficio de los ciudadanos.

Sin embargo, existen gran cantidad de mociones aprobadas por el Pleno, que caen desgraciadamente en el olvido o su ejecución nunca llega a producirse. En algunas ocasiones, se ejecutan los acuerdos de forma parcial o inclusive, de forma diferente al sentido en el que se acordó en la moción.

Por lo expuesto, resulta razonable la creación de un órgano de seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno, formado por todos los grupos municipales, para conseguir dos objetivos fundamentales:

- 1) Dotar de efectividad y eficacia el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el pleno.
- 2) Enriquecer las propuestas con la participación de todos los grupos políticos y en cada caso concreto, contar con la presencia de diversas asociaciones o vecinos que traen a través de los grupos municipales propuestas mediante mociones con el objeto de que puedan aportar y asesorar en las actuaciones o acuerdos aprobados.

El objetivo de esta moción es analizar los acuerdos plenarios de manera periódica para comprobar el grado de ejecución de las mismas y justificar de forma fehaciente ante la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta Corporación.

### ACUERDOS

1. Solicitar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera que realice los trámites necesarios para la creación de una 'Comisión de Seguimiento de las mociones aprobadas en el pleno'.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2. Esta Comisión de Seguimiento dará cuenta puntualmente al Pleno de la Corporación y de manera pública del trabajo desarrollado en lo que respecta al estado de ejecución de las iniciativas recogidas en las mociones.
3. La Comisión de Seguimiento se reunirá trimestralmente para evaluar y contribuir al desarrollo correcto de los acuerdos aprobados en dichas mociones.
4. Apertura de un espacio específico dentro del portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Antequera donde se publiquen los trabajos realizados por esta comisión de seguimiento sobre el grado de ejecución de las mociones aprobadas por este Ayuntamiento. En este sentido, deberá figurar, al menos, fecha de aprobación de la moción, texto aprobado, y estado de ejecución de los puntos aprobados, pudiendo ser estos: pendiente, iniciada, en ejecución, continuada en el tiempo, realizada.

Antequera a 29 de marzo 2023  
Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

En este momento se reincorporan a la sesión las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Gema María González Perdiguero, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que componen el Pleno.

Durante la segunda intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, se ausenta temporalmente de la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, sustituyéndolo en la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Rosas Gallardo, pasando la sesión a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, reincorporándose a la misma cuando la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, está realizando su segunda intervención, volviendo a presidir el Pleno, por lo que la sesión pasa a estar integrada de nuevo por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, vuelve a ausentarse temporalmente la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la misma había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232380212
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023	Fecha: 21/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17		Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una Comisión de Seguimiento de las mociones aprobadas en Pleno.

**19. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA REVERSIÓN DE LA REFORMA DE LAS COTIZACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDA MUNICIPAL A AUTÓNOMOS Y PYMES.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la reversión de la reforma de las cotizaciones de los trabajadores autónomos y creación de una línea de ayuda municipal a autónomos y pymes, y cuyo texto es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA LA REVERSIÓN DE LA REFORMA DE LAS COTIZACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDA MUNICIPAL A AUTÓNOMOS Y PYMES**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de julio de 2022 se aprobó el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad, convalidado posteriormente el 25 de agosto en el Congreso de los Diputados con el apoyo de los partidos que sustentan el Gobierno y el Partido Popular, entre otras formaciones.

Si bien se empleó el mecanismo excepcional del decreto-ley, pensado para situaciones de 'extraordinaria y urgente necesidad', no ha sido hasta este pasado mes de enero que la reforma ha entrado en vigor y los autónomos pueden empezar a notar sus efectos.

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El primer baño de realidad al que se han enfrentado los autónomos antequeranos ha sido la complejidad de comprender el nuevo sistema de elección de bases de cotización y la excesiva burocracia de este. De hecho, hasta la 'Guía práctica de trabajo autónomo' de la web de la Seguridad Social, lejos de ser práctica e intuitiva, resulta de muy difícil comprensión incluso para personas formadas en Derecho o con varios años de práctica profesional. Estos problemas de implementación del nuevo sistema se suman a los problemas que ya presentaba su propio diseño.

Las cotizaciones de los trabajadores autónomos deben depender de sus beneficios reales. A pesar de ser ese el objetivo nominal de la reforma del RETA introducida por el Real Decreto-ley 13/2022, el resultado final fue una reforma insuficiente e injusta. No hay ningún criterio de proporcionalidad ni justicia en hacer pagar a un autónomo con ganancias menores al SMI más de 200 € en cotizaciones a la Seguridad Social. Podría darse el caso absurdo, incluso, de que un mes un autónomo tenga que pagar más a la Seguridad Social de lo que ha ganado por su actividad.

Además, las tablas de cotizaciones siguen siendo profundamente regresivas. Si un autónomo antequerano tiene rendimientos de tan solo 600€ va a tener que pagar en cotizaciones sociales el 33 % de lo que gana. Mientras tanto, un autónomo con ingresos reales superiores a los 5.000€ pagaría tan solo el 10 %. Por si fuera poco, la tarifa plana creada para ayudar a autónomos emprendedores en sus primeros pasos aumenta de 60€ a 80€, una situación que está afectando a tantos emprendedores antequeranos que están desarrollando sus proyectos empresariales.

Finalmente, la reforma no tiene lo suficientemente en cuenta supuestos como aquellas personas que son autónomos solo como actividad económica secundaria, a la vez que trabajan por cuenta ajena, poniendo aún más trabas al emprendimiento y dificultando la jubilación activa.

Se hace necesario, así, revertir estos nocivos cambios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos aprobados por el Real Decreto-ley 13/2022 y sustituirlo por una reforma en profundidad del régimen de autónomos sea realmente equitativo, en el que las cotizaciones dependan verdaderamente de las ganancias de los autónomos, que fomente el emprendimiento, que proteja a los autónomos más vulnerables y que se sustente en el principio fundamental de que a iguales obligaciones debe haber iguales derechos, de manera que se produzca una progresiva asimilación de las cargas y acción protectora de los autónomos a las existentes con los trabajadores por cuenta ajena.

Además, desde Ciudadanos Antequera, y ante esta situación, consideramos fundamental el apoyo decidido del Ayuntamiento a nuestros autónomos. Por este motivo, y como administración más cercana a la ciudadanía, proponemos impulsar una línea de ayudas directas a autónomos locales que les ayude a asumir los altos costes de las políticas que se están llevando a cabo desde el Gobierno de España.

Una convocatoria de ayudas, con un importe total de 300.000€. Y que supongan una inyección económica directa para el tejido productivo local, con cantidades que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

partirán de los 2.000€ y se podrán ver incrementadas en 500€ por cada trabajador contratado. Todo ello, a través de unas bases que busquen ayudar a aquellos negocios que se encuentran en una peor situación económica y que les sirvan para seguir con sus puertas abiertas, y mantener los empleos en sus negocios.

### ACUERDOS

1. Solicitar al Gobierno de España que revierta la reforma del sistema de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, aprobada por el Real Decreto-ley 13/2022 y de este modo no seguir dañando al tejido de autónomos de Antequera.
2. Presentar una nueva propuesta de reforma que:
  - a. Fije las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos en función de sus beneficios reales.
  - b. Garantice que ningún autónomo con beneficios reales inferiores al SMI deba satisfacer cuotas a la Seguridad Social.
  - c. Avance en la progresiva asimilación, en cargas y acción protectora, del régimen de los trabajadores autónomos al de los trabajadores por cuenta ajena, de manera que a iguales obligaciones haya iguales derechos.
  - d. Reduzca la complejidad burocrática de los trámites con la Seguridad Social.
  - e. Dinamice la economía, impulse el crecimiento económico y fomente el emprendimiento, especialmente en los jóvenes.
3. Puesta en funcionamiento de una línea de ayuda directa para autónomos y pymes antequeranas:
  - a. Esta línea tendrá un importe total de 300.000€.
  - b. Será financiada con la próxima modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera correspondiente al mes de mayo.
  - c. El formato de esta ayuda será el que los técnicos municipales estimen más adecuado dentro de los principios de agilidad y concurrencia competitiva.

Antequera a 29 de marzo 2023  
Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por mayoría en cuanto a la aprobación del punto primero y desfavorable por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la propuesta, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de sí a no en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta, manteniendo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

su votación en Comisión Informativa, que fue sí, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, por un voto a favor del miembro del Grupo Municipal Ciudadanos, ninguna abstención y veinte votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida Antequera, en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta; acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al punto primero de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la reversión de la reforma de las cotizaciones de los trabajadores autónomos y creación de una línea de ayuda municipal a autónomos y pymes.
- 2º. Rechazar los puntos segundo y tercero de la citada propuesta.

**20. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA DOTAR A LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO DE UNA PULSERA GRATUITA Y VOLUNTARIA CON CODIGO "QR" QUE FACILITE INFORMACIÓN URGENTE EN CASO DE PÉRDIDA O EMERGENCIA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para dotar a las personas con deterioro cognitivo de una pulsera gratuita y voluntaria con código «QR» que facilite información urgente en caso de pérdida o emergencia, y cuyo texto es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA DOTAR A LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO DE UNA PULSERA GRATUITA Y VOLUNTARIA CON CÓDIGO «QR» QUE FACILITE INFORMACIÓN URGENTE EN CASO DE PÉRDIDA O EMERGENCIA**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

MOCIÓN, en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deterioro cognitivo es la disminución progresiva de una o varias funciones cerebrales, entendidas como tales la memoria, el lenguaje, la atención o la orientación. Esta alteración puede ser debida a una enfermedad específica o bien puede formar parte de un envejecimiento fisiológico.

Tres de cada 10 mayores de 65 años presentan deterioro cognitivo en España, lo que supone que tres millones de la población sufre este deterioro caracterizado por la pérdida de memoria y de habilidades. Personas que padecen demencia senil, discapacidad intelectual o Alzheimer se ven completamente afectadas en su rutina diaria debido a la desorientación en el espacio y en el tiempo o la falta de memoria.

El aumento de personas en edad avanzada influye en el incremento de la dependencia y de diferentes enfermedades. Debido a las secuelas derivadas de la Covid-19 cada vez más personas tienen patologías crónicas que pueden precisar una asistencia inmediata por parte de los centros. En estas ocasiones se requiere un acceso rápido a la información del paciente. Son muchos los ejemplos, destacando alergias graves, anticoagulación, enfermedades degenerativas, tratamientos específicos como quimioterapia, desfibrilador automático interno o portabilidad de marcapasos, entre otros muchos.

Afortunadamente, el uso de herramientas tecnológicas dio el salto definitivo durante el 2020 a raíz del brote del virus, con incrementos de entre 70 y 300%, según el tipo de actividad que realizamos. Y es que la tecnología avanza y nos plantea soluciones que aportan beneficios de diferente naturaleza; entre las mismas encontramos dispositivos como "las pulseras QR", dotadas de un código único e irreplicable. Son unos dispositivos sencillos, fáciles de activar y que contienen información necesaria para actuar en caso de emergencia.

Dicho código, por tanto, permite conocer los datos de identificación personal del paciente así como su información médica actualizada. Personal médico y autoridades podrán acceder a tan preciada información bastándose tan sólo de un teléfono móvil configurado con los requisitos de acceso pertinentes. Sirva además de ejemplo que municipios como Pozuelo, El Escorial, El Ejido, Velilla, Paymogo, Villareal, Villaviciosa de Odón, Tres Cantos entre otros muchos, ya lo emplean con resultados satisfactorios.

De esta manera, cuerpos y fuerzas de seguridad, protección civil o sanitarios a través de este código pueden identificar a la persona y actuar de manera inmediata.

Por ello, desde Ciudadanos solicitamos su implantación en Antequera, y de este modo se convierta en un servicio municipal adicional dirigido en especial a personas vulnerables, aportándoles seguridad y autonomía. Así, y para mayor tranquilidad de familias y usuarios, en caso de caída, desmayo, accidente o desorientación, los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

servicios de emergencia conocerán de forma inmediata el nombre, los datos de contacto y las patologías del portador de la pulsera.

Para acceder a las pulseras, el vecino que lo necesite y desee aportará al Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, su información sanitaria mediante informe médico así como la autorización de acceso a sus datos incluyendo el consentimiento legal pertinente y de acuerdo a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos. Información que quedará custodiada de acuerdo al contenido de la citada ley y que será empleada únicamente para el propósito descrito en el cuerpo y acuerdos de la presente moción.

### ACUERDOS

1. Que se ponga en marcha en Antequera un servicio/sistema de distribución de pulseras de emergencia gratuitas dotadas de un código QR, para personas con deterioro cognitivo a través del Área de Servicio Sociales.
  - a) Dicho código generará información personal necesaria para que, en caso de pérdida, desorientación, desaparición o cualquier otra emergencia, estas personas puedan ser inmediatamente identificadas por cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, protección civil y/o personal sanitario.
  - b) Igualmente, las personas que voluntariamente soliciten la pulsera tendrán que aportar al Ayuntamiento un informe médico que acredite la enfermedad, así como la autorización de acceso a sus familiares conforme a la ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos.
2. Que se ponga en marcha una campaña de difusión de la medida para informar a todos nuestros vecinos de la distribución gratuita de las pulseras referidas.

Antequera a 29 de marzo de 2023

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, anunciando, en este momento, la portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de abstención a no, por lo que el señor Alcalde-Presidente, seguidamente, proponía la adopción del oportuno acuerdo en sentido desfavorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para dotar a las personas con deterioro cognitivo de una pulsera gratuita y voluntaria con código «QR» que facilite información urgente en caso de pérdida o emergencia.

## II. PARTE NO RESOLUTIVA

### INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### **21. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.**

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excmo. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días catorce de marzo de dos mil veintitrés y diecisiete de abril de dos mil veintitrés, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2023 001474 al 2023 002427, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el uno de marzo de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el uno de marzo de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de marzo de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el trece de marzo de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinte de marzo de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el tres de abril de dos mil veintitrés.

#### **22. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA APROBACIÓN Y REMISIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026.**

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Considerando que el apartado 1 del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece que se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Considerando igualmente que las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo deberán basarse en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

Con los cálculos efectuados por la Intervención Municipal sobre la base de los datos que obran en la contabilidad municipal y las instrucciones dadas por el Sr. Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos, Transparencia y Aguas del Torcal SA de Antequera se ha elaborado el Plan Presupuestario a Medio Plazo para el periodo 2024-2026 que ha sido aprobado por resolución del Sr. Alcalde 01560/2023 de fecha 15 de marzo de 2023.

A propuesta de la Presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información de dicho plan se pone en conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la información presentada.

F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>44.020.107,00</b>	<b>1,15</b>	<b>44.525.346,00</b>	<b>0,37</b>	<b>44.691.218,00</b>	<b>0,25</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	44.020.107,00	1,15	44.525.346,00	0,37	44.691.218,00	0,25
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos de capital</b>	<b>1.927.245,00</b>	<b>21,68</b>	<b>2.345.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.345.000,00</b>	<b>0,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.927.245,00	21,68	2.345.000,00	0,00	2.345.000,00	0,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>45.947.352,00</b>	<b>2,01</b>	<b>46.870.346,00</b>	<b>0,35</b>	<b>47.036.218,00</b>	<b>0,23</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	45.947.352,00	2,01	46.870.346,00	0,35	47.036.218,00	0,23
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>-5,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	-5,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos totales</b>	<b>47.447.352,00</b>	<b>1,95</b>	<b>48.370.346,00</b>	<b>0,34</b>	<b>48.536.218,00</b>	<b>0,07</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	47.447.352,00	1,95	48.370.346,00	0,34	48.536.218,00	0,07
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	20.220.122,00	1,97	20.617.530,00	0,28	20.674.592,00	0,00	20.674.592,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	13.850.529,00	2,87	14.247.937,00	0,40	14.304.999,00	0,00	14.304.999,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.325.000,00	0,00	1.325.000,00	0,00	1.325.000,00	0,00	1.325.000,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.507.774,00	0,00	2.507.774,00	0,00	2.507.774,00	0,00	2.507.774,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.325.000,00	0,00	1.325.000,00	0,00	1.325.000,00	0,00	1.325.000,00
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	1.205.780,00	0,00	1.205.780,00	0,00	1.205.780,00	0,00	1.205.780,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	8.039,00	0,00	8.039,00	0,00	8.039,00	0,00	8.039,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.823.858,00	0,00	2.823.858,00	0,00	2.823.858,00	0,00	2.823.858,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	20.665.598,00	0,52	20.773.429,00	0,52	20.882.239,00	0,53	20.992.040,00
Participación en tributos del Estado	10.980.550,00	0,10	10.991.531,00	0,10	11.002.522,00	0,10	11.013.525,00
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	9.685.048,00	1,00	9.781.898,00	1,00	9.879.717,00	1,00	9.978.515,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	510.531,00	0,00	510.531,00	0,00	510.531,00	0,00	510.531,00
<b>Total de Ingresos corrientes</b>	<b>44.020.107,00</b>	<b>1,15</b>	<b>44.525.346,00</b>	<b>0,37</b>	<b>44.691.218,00</b>	<b>0,25</b>	<b>44.801.019,00</b>

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00	845.000,00	0,00	845.000,00	0,00	845.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.927.245,00	-22,17	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
<b>Total de Ingresos de Capital</b>	<b>1.927.245,00</b>	<b>21,68</b>	<b>2.345.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.345.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.345.000,00</b>

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	-5,00	1.425.000,00
<b>Total de Ingresos Financieros</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>-5,00</b>	<b>1.425.000,00</b>

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

F.2.2 Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
<b>Gastos corrientes</b>	<b>42.104.480,00</b>	<b>1,15</b>	<b>42.589.578,00</b>	<b>0,93</b>	<b>42.984.629,00</b>	<b>0,91</b>	<b>43.375.663,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	42.104.480,00	1,15	42.589.578,00	0,93	42.984.629,00	0,91	43.375.663,00
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/5 capital social según artículo 103.2 del TRDVLRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>3.390.530,00</b>	<b>13,40</b>	<b>3.845.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.845.000,00</b>	<b>-1,95</b>	<b>3.770.000,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.390.530,00	13,40	3.845.000,00	0,00	3.845.000,00	-1,95	3.770.000,00
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos no financieros</b>	<b>45.495.010,00</b>	<b>2,07</b>	<b>46.434.578,00</b>	<b>0,85</b>	<b>46.829.629,00</b>	<b>0,67</b>	<b>47.145.663,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	45.495.010,00	2,07	46.434.578,00	0,85	46.829.629,00	0,67	47.145.663,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos financieros</b>	<b>1.994.325,00</b>	<b>-2,94</b>	<b>1.935.768,00</b>	<b>-11,84</b>	<b>1.706.589,00</b>	<b>-16,48</b>	<b>1.425.356,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.994.325,00	-2,94	1.935.768,00	-11,84	1.706.589,00	-16,48	1.425.356,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos totales</b>	<b>47.489.335,00</b>	<b>1,86</b>	<b>48.370.346,00</b>	<b>0,34</b>	<b>48.536.218,00</b>	<b>0,07</b>	<b>48.571.019,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	47.489.335,00	1,86	48.370.346,00	0,34	48.536.218,00	0,07	48.571.019,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARÍA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00



CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 1. Gastos de personal	18.560.131,00	2,50	19.013.884,00	2,50	19.489.231,00	2,50	19.978.482,00
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	17.578.822,00	1,00	17.754.810,00	0,00	17.754.810,00	0,00	17.754.810,00
Capítulo 3. Gastos financieros	235.050,00	36,60	321.084,00	-11,77	283.298,00	-15,02	240.746,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	5.740.477,00	-4,19	5.500.000,00	-0,77	5.457.490,00	-0,98	5.403.846,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de Gastos Corrientes</b>	<b>42.104.480,00</b>	<b>1,15</b>	<b>42.589.578,00</b>	<b>0,93</b>	<b>42.984.629,00</b>	<b>0,91</b>	<b>43.375.663,00</b>

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 6. Inversiones reales	3.370.530,00	13,48	3.825.000,00	0,00	3.825.000,00	-1,95	3.750.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
<b>Total de Gastos Capital</b>	<b>3.390.530,00</b>	<b>13,40</b>	<b>3.845.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.845.000,00</b>	<b>-1,95</b>	<b>3.770.000,00</b>

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos en activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.994.325,00	-2,94	1.935.768,00	-11,84	1.706.589,00	-16,48	1.425.356,00
<b>Total de Gastos Financieros</b>	<b>1.994.325,00</b>	<b>-2,94</b>	<b>1.935.768,00</b>	<b>-11,84</b>	<b>1.706.589,00</b>	<b>-16,48</b>	<b>1.425.356,00</b>

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026
<b>Saldo operaciones corrientes</b>	<b>1.915.627,00</b>		<b>1.935.768,00</b>		<b>1.706.589,00</b>		<b>1.425.356,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.915.627,00		1.935.768,00		1.706.589,00		1.425.356,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones de capital</b>	<b>-1.463.285,00</b>		<b>-1.500.000,00</b>		<b>-1.500.000,00</b>		<b>-1.425.000,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.463.285,00		-1.500.000,00		-1.500.000,00		-1.425.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>452.342,00</b>		<b>435.768,00</b>		<b>206.589,00</b>		<b>356,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	452.342,00		435.768,00		206.589,00		356,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones financieras</b>	<b>-494.325,00</b>		<b>-435.768,00</b>		<b>-206.589,00</b>		<b>-356,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-494.325,00		-435.768,00		-206.589,00		-356,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>452.342,00</b>		<b>435.768,00</b>		<b>206.589,00</b>		<b>356,00</b>
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	1.831.495,00		228.852,00		228.852,00		228.852,00
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>2.083.837,00</b>		<b>662.620,00</b>		<b>433.441,00</b>		<b>227.208,00</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>10.704.790,00</b>	<b>-18,08</b>	<b>8.769.022,00</b>	<b>-19,46</b>	<b>7.062.432,00</b>	<b>-20,18</b>	<b>5.637.077,00</b>
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	10.704.790,00	-18,08	8.769.022,00	-19,46	7.062.432,00	-20,18	5.637.077,00
<b>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</b>	<b>0,24</b>	<b>-16,67</b>	<b>0,20</b>	<b>-20,00</b>	<b>0,16</b>	<b>-18,75</b>	<b>0,13</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADOS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

F.2.4 Pasivos contingentes

PASIVOS CONTINGENTES (1)	Año 2023			TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024			TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025			TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026		
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	TOTAL		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	TOTAL		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	TOTAL		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	TOTAL
Avalés concedidos	418.370,00	0,00	418.370,00	-27,50	303.300,00	0,00	303.300,00	-39,09	184.730,00	0,00	184.730,00	-66,14	62.553,00	0,00	62.553,00
Préstamos morosos	39.846,00	0,00	39.846,00	0,00	39.846,00	0,00	39.846,00	0,00	39.846,00	0,00	39.846,00	0,00	39.846,00	0,00	39.846,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Per sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>458.216,00</b>	<b>0,00</b>	<b>458.216,00</b>	<b>-25,11</b>	<b>343.146,00</b>	<b>0,00</b>	<b>343.146,00</b>	<b>-34,55</b>	<b>224.576,00</b>	<b>0,00</b>	<b>224.576,00</b>	<b>-54,40</b>	<b>102.399,00</b>	<b>0,00</b>	<b>102.399,00</b>

	2023	2024	2025	2026
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	39.846,00	39.846,00	39.846,00	39.846,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>	<b>39.846,00</b>	<b>39.846,00</b>	<b>39.846,00</b>	<b>39.846,00</b>
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	39.846,00	39.846,00	39.846,00	39.846,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>	<b>39.846,00</b>	<b>39.846,00</b>	<b>39.846,00</b>	<b>39.846,00</b>

**23. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

Considerando el punto segundo del Decreto 2023/002081, de 01 de abril de 2023, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente a 2022, con expediente electrónico número 2023/LIQAYT000001, se pone en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno dicha Liquidación, cuyo resumen es el siguiente:

Concepto	Subtotal	Total
(+) Derechos Reconocidos Netos	50.372.644,50 €	
(-) Obligaciones Reconocidas Netas	46.234.319,18 €	
<b>Resultado Presupuestario</b>		<b>4.138.325,32 €</b>
(+) Créditos gastados financiados con RTGG	3.570.420,80 €	
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	2.355.878,63 €	
(-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	6.204.056,37 €	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
 Fecha: 21/05/2023  
 Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

<b>Resultado Presupuestario ajustado</b>		<b>3.860.568,38 €</b>
(+) Fondos líquidos	13.173.793,37 €	
(+) Derechos pendientes de cobro	23.780.603,29 €	
(-) Obligaciones pendientes de pago	3.742.134,80 €	
(+/-) Partidas pendientes de aplicación	-514.049,02 €	
<b>Remanente de Tesorería total</b>		<b>32.698.212,84 €</b>
(-) Saldos de dudoso cobro	17.017.946,36 €	
(-) Exceso de financiación afectada	10.064.158,60 €	
<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>		<b>5.616.107,88 €</b>
(-) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar (413)	2.039.868,63 €	
(-) Saldo de devoluciones de ingreso pendiente de pago	29.522,18 €	
<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado</b>		<b>3.546.717,07 €</b>
Remanentes de crédito de gastos con financiación afectada	10.064.158,60 €	
Remanentes de crédito de gastos sin financiación afectada	6.778.375,63 €	
<b>Remanentes de crédito totales</b>		<b>16.842.534,23 €</b>
<b>Ahorro neto</b>		<b>4.088.007,32 €</b>
<b>Deuda viva</b>		<b>11.368.301,14 €</b>
<b>Porcentaje capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados</b>		<b>30,18%</b>
<b>Pendiente de reintegrar por devolución PIE</b>		<b>1.520.406,10 €</b>
<b>Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados</b>		<b>12.068.322,04 €</b>
<b>Ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo pendientes de aplicar</b>		<b>404,10 €</b>
<b>Ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo comprometidos</b>		<b>211.806,70 €</b>
<b>Préstamos concedidos a terceros pendientes de cobro</b>		<b>39.846,30 €</b>

#### 24. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche le pregunta al señor Rosas Gallardo como responsable del Área de Deportes sobre el llenado de la Piscina Municipal ante el problema de la sequía, si se está empezando a contemplar este problema y si se tiene alguna alternativa en el caso que se impongan algunas restricciones.

El señor Rosas Gallardo responde que la Piscina Municipal no se vacía durante el invierno, está llena siempre porque es más barato y económico tenerla de este modo.

El señor García Puche le pregunta al señor García Acedo como responsable de Aguas del Torcal si se van poner medidas sobre el llenado de las piscinas particulares



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

ante la sequía o si tiene algún plan previsto, como si se va a pedir, como opción, que para el llenado de las mismas se emplee agua de pozo.

El señor Alcalde-Presidente responde que, si llega el momento, cuando la empresa de Aguas del Torcal informe que los niveles del agua lo exijan, habrá que tomar medidas para piscinas y para otras cosas, pero todavía eso no hace falta, aunque haya sequía.

El señor García Puche pregunta al señor Rosas Gallardo como responsable de Contratación sobre las ayudas del Gobierno de España que ha dado a algunos municipios de la provincia de Málaga que han incentivado y bonificado el transporte público y las comunicaciones, no figurando Antequera entre los beneficiarios, preguntando si este Ayuntamiento ha solicitado esta ayuda.

El señor Alcalde-Presidente responde que no podían entrar, ya que esas ayudas van destinadas para municipios de más de 50.000 habitantes.

El señor García Puche, con relación al problema de suciedad que existe en calle Picadero generado por las palomas que trasladan los vecinos de la zona, pregunta si se está estudiando algún tipo de solución para solventar este problema, si se va actuar en el tejado del edificio donde anidan.

El señor Fernández Hurtado responde que este problema se ha tratado en varias ocasiones, pero que continúa, atendiendo desde el Área de Medio Ambiente todos los avisos que llegan por el citado problema y se ve la mejor forma para solucionarlo porque no siempre el sitio permite actuar, por lo que hay que ver la combinación para la colocación de jaulas. Tomará nota de este ruego y se volverá a ver.

El señor García Puche, con motivo del 450 aniversario de la llegada de la imprenta a Antequera, realiza un ruego a la señora Melero Muñoz como responsable de Cultura para que contemple la organización de algún tipo de exposición y reconocimiento de Antequera por ser una de las primeras ciudades en poseer el servicio de imprenta, preguntando si tiene algo previsto.

La señora Melero Muñoz responde que toma nota de su ruego, haciendo constar que recientemente han tenido acceso a una imprenta antigua completa y se está viendo con el Museo de la Ciudad de Antequera dónde situarla para que se pueda visitar y, además, realizar actividades en torno a ella.

El señor García Puche expone que el 03 de abril de 2023 se inauguró en el Museo Metropolitano de Nueva York una exposición sobre el pintor Juan de Pareja, nacido en Antequera, preguntando a la señora Melero Muñoz si el Ayuntamiento tiene una previsión sobre este tema, sobre tratar su historia o incluso intentar traer algo de su obra.

La señora Cebrián Sotomayor responde que este tema lo lleva Patrimonio y que el comisariado de la exposición de Juan de Pareja se puso en contacto con el Ayuntamiento hace más de un año para poder investigar en el Archivo para ver la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

conexión de este pintor con Antequera. Que han tenido conocimiento, desde hace mucho tiempo, que se iba a dedicar esta exposición en Nueva York. Por parte del Ayuntamiento, se ha organizado una mesa redonda con varias conferencias acerca de la figura de Juan de Pareja en colaboración con la Real Academia de Nobles Artes de Antequera, por ser un personaje importante de nuestra ciudad.

El señor Matas García, acerca del desprendimiento de parte de un paño de la Alcazaba, de lo que el Alcalde puntualmente ha informado a los Grupos Políticos Municipales a través de la Junta de Portavoces, ruega al señor Alcalde-Presidente que dé cuenta en este Pleno de esa información o explicar brevemente lo que ha acaecido en esta parte de la Alcazaba y las medidas que se están tomando como lo que se está realizando.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la situación informando de que con técnicos municipales y de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se ha visitado el lugar del desprendimiento para averiguar la causa, que quizás podría ser de una conducción antigua, pero, de momento, se desconoce el motivo y no ha habido constancia de que podría haber desprendimiento alguno. Lo que se va a hacer es establecer acopio de zahorra hasta igualar la cota para que puedan entrar máquinas para retirar las piedras, porque no se han roto, y se van a volver a poner las mismas. No hay peligro para vecinos. Cuando lleguen los informes se los hará llegar a los Grupos Políticos Municipales. Se han pedido medidas cautelares a la Junta de Andalucía que, en el momento en que los autorice, entrarán las máquinas, consistiendo dichas medidas en retirar las piedras para evitar el peligro.

El señor Matas García, con relación a las pistas del Centro Deportivo La Quinta (Centro de Pádel La Quinta "Momo González"), manifiesta que se ha anunciado la III Copa Provincial de Pádel de la Diputación de Málaga, celebrándose el Torneo de Antequera el día 20 de mayo de 2023, preguntando al señor Rosas Gallardo si las instalaciones se van a abrir con motivo de esta competición deportiva, concretamente, si se van a abrir los servicios y los vestuarios. Seguidamente, le pregunta cuándo va a salir el pliego de licitación para la concesión del citado centro deportivo, así como del escrito que han presentado los trabajadores sobre su situación.

El señor Rosas Gallardo, sobre la última cuestión que ha planteado, responde que no hay escrito aún que haya llegado al Área de Deportes, haciendo constar que habla con algunos trabajadores y que semanalmente incide muchísimo, como responsable del Área de Contratación, para que se pueda sacar este expediente, solicitando a una empresa externa un informe económico-financiero y que se está revisando por Contratación. Durante el mes de publicación, una vez pase, la idea es pasar los pliegos y aunque quisiera sacar el Estudio en mayo, no puede comprometerse con una fecha, aunque sí le gustaría abrir para septiembre el Centro Deportivo La Quinta cuando empieza la temporada deportiva. Finalmente, con relación al Torneo de Antequera de Pádel, es un circuito de Diputación que tiene mucho interés en hacerlo en Antequera por el número de pistas de pádel que existen, informando desde el Ayuntamiento sobre las condiciones en las que se encuentra el centro deportivo. Ya se están instalando unos módulos de aseos o servicios para las personas que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

practican el pádel y, en este caso, para el público que acuda a este circuito, no pudiendo abrir las instalaciones internas ya que necesitan de muchos procedimientos que no se pueden hacer en estos momentos.

El señor Matas García ruega al Concejal Delegado de Tráfico, señor González Muñoz, con relación al corte de tráfico en Cuesta de Caldereros por las trabajos que se están llevando a cabo en el Portichuelo por obras de canalización de electricidad, para que se retome el estudio de un único sentido de esta vía, hacia arriba o hacia abajo, ya que el doble sentido creaba problemas de seguridad, siendo un tramo conflictivo con vehículos que se agrava por la circulación de caravanas.

El señor Alcalde-Presidente responde que consultarán esta cuestión al Jefe de la Policía Local.

El señor Matas García realiza un ruego que conste en Acta la felicitación de su Grupo al equipo de fútbol Antequera C.F. por su ascenso a Primero RFEF y también, tanto al Balonmano Torcal y a la U.D. Femenina para las próximas eliminatorias, el deseo de suerte y apoyo y que las competiciones finales se celebren en Antequera.

El señor Calderón Carrillo, sobre déficit de limpieza en los vestuarios de las instalaciones deportivas, ruega que se amplíe el servicio de limpieza en dichas instalaciones deportivas.

El señor Rosas Gallardo responde que no es por déficit de limpieza, es por el número de eventos deportivos en Antequera, necesitando más personal y que se ha pedido a Contratación la ampliación del contrato de los conserjes.

El señor Calderón Carrillo, con relación al escrito que presentó la Mancomunidad de Propietarios de la Urbanización Parque Nueva Antequera sobre necesidades y deficiencias de dicha mancomunidad, pregunta a la señora Molina Ruz si el Ayuntamiento ha tenido contacto con esta mancomunidad para comunicar las actuaciones que se van a llevar a cabo.

La señora Molina Ruz responde que desde el Área de Mantenimiento se han puesto en contacto con la persona que había puesto el escrito, ya que solicitaba una cita con ella para comunicarle que no habían sido ejecutadas varias de las cuestiones que se había solicitado en el escrito, comunicándole que se ha actuado en el muro y la pintura y lo único pendiente es el tema del parque infantil, que está en licitación, pero existen otras cosas que son competencias de otras áreas del Ayuntamiento y que tendrá que dirigirse a ellas.

El señor Calderón Carrillo pregunta si desde el Ayuntamiento se va a hacer un plan especial de limpieza para retirar la cera de la zona acerado con motivo de la Semana Santa, ya que existe un malestar de los vecinos que piden que se actúe para su retirada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor García Acedo responde que tienen estructurado un plan de limpieza, que es más complejo por ser cera, y que cuentan con un camión a presión con agua caliente y ya se ha empezado por algunas calles.

El señor Calderón Carrillo, sobre la bolsa definitiva de Aguas del Torcal, pregunta si se ha puesto en marcha y si se han llamado a los candidatos.

El señor García Acedo responde que van a convocar próximamente un Consejo de Administración de Aguas del Torcal y llevarán ese punto en el orden del día.

El señor Calderón Carrillo ruega que se mejore la accesibilidad a una pista deportiva en el Puerto del Barco para que personas mayores, en carritos o en sillas de ruedas puedan acceder por una rampa, ya que es el lugar donde se celebran las fiestas del anejo.

El señor Fernández Hurtado responde que se realizará en los próximos días.

El señor Calderón Carrillo, sobre las fotos que se realizan en los distintos actos institucionales que se publican en los perfiles del Ayuntamiento de Antequera y que participan todos los Concejales y que los medios de comunicación del Ayuntamiento no recogen a todos los miembros de los Grupos Políticos Municipales que han participado, ruega que, como es perfil institucional y son recursos públicos, las fotos reflejen la pluralidad de la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:20 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria Accidental, certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/05/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2023 19:00:17

DOCUMENTO: 20232380212  
Fecha: 21/05/2023  
Hora: 19:00

CSV: 07E7002451B400B7U1J9K2U0Y4

